		FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC			
<p>CYP 1539</p>		FOR-GF-11		Versión: 01 Vigente desde : 17 marzo de 2017	
RADICADO INTERNO		RECIBIDO POR			
Diligenciar Únicamente a Computador					
INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA					
1- Clase y Datos del Contrato					
Tipo de contrato		CONTRATO DE OBRA		Nro.	1100 - 2017
Proveedor		INGECON SAS		NIT	X C.C. No. 813.006.542-7
Dirección		CALLE 6C - No. 26 - NEIVA		Teléfonos (098)8642930	
Establecer si es Secop I o II		secop I	secop II	X	Código del contrato por Secop II
Cesión de contrato		Si	No X	Nombre del cedente	
Aporte a pensiones voluntarias		Si	No X	Aporte cuenta AFC	
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.		Banco		Entidad donde realiza el Aporte	
2- Sistema automatico de pagos (SAP)					
Cuenta Bancaria	380-10107-1		Banco	BANCO OCCIDENTE	Ahorros Corriente X
3- Información Tributaria					
Régimen Común	X	Contribuyente de Renta	Automatizador de Renta	Régimen Simplificado	Código actividad ICA del RIT
Gran Contribuyente		Prima al factor material	Prima al factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original		20179020000001956		Nro. de derechos de contratación adicionales	
4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)					
Pago a Tercero	Sancción o Muta	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Otro	Cual?
Beneficiario	Banco		NIT	C.C.	No
Cuenta Bancaria	Banco		Ahorros	Corriente	
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO					
5- Información del Compromiso					
Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"					
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO RESTITUCION DE PISO Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) DOS (02) MESES, Contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre de 2017.					
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato Según Cláusula Sexta Forma de Pago: la entidad cancelara la ejecución del contrato, mediante Actas Recibo parcial hasta 90%					
Fecha de inicio	09	10	2017	Adición	Adición No.
Valor compromiso inicial	\$ 152.905.781,88		Valor adición(es)	Valor total compromiso \$ 152.905.781,88	
6- Clase de Pago					
Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No. 1	Período De	Fecha 09 10 2017	Fecha 08 12 2017
Anticipo		% Anticipo	Valor Anticipo		
Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada			
Otros	Cual				
7- Pago de Seguridad Social					
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	
OCTUBRE	119.000,00	593.500,00	178.700,00	8472711852	
NOVIEMBRE	118.400,00	590.500,00	177.600,00	8473796426	
DICIEMBRE	13.500,00	389.700,00	98.100,00	8474933509	
8- Registros Presupuestales y Valores a afectar					
Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado	
2690 DEL 2017	3935 DEL 2017	1109 - REPARACION AMBIENTE DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDUANTES DE TRANSICION PRIMARIA Y SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE NEIVA.	\$ 63.789.224,88	\$ 89.116.557,00	
Valor a cobrar en letras y pesos \$ OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIESEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$89.116.557,00) M/CTE					
9- Autorización del pago:					
Declaración: Con su firma el Supervisor y el Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y pensiones en el SECOP 2 si aplica), igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridos con el Municipio de Neiva.					
Firma del Contratista		Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Jefe de Oficina, Secretario, Directores o Líderes de Grupo)		
RICARDO GONZALEZ CODAZZI - R.L. INGECON SAS		Ing. YOLIBETH LOZANO CODAZZI Apoyo a la Supervisión	DR. ALFREDO VARGAS ORTIZ Orgullosamente Servidor Público Secretario de Educación		
INFORMACION PARA SER OBLIGADA POR POR CONTABILIDAD Y TESORERIA					
10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería			Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación		
visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)					
11- Devolución					
Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vc. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad	

SEÑOR (ES):	Municipio de Neiva			CIUDAD: Neiva			TEL:		
NIT/C.C.	891180009-1								
DIRECCIÓN:									

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
-------	-------------	-----------	-----------

71 293 246	Pago Acta Parcial No 1 del Contrato de Obra No 1100-2017 Cuyo Objeto es: Adecuación y Mejoramiento de la cubierta, incluye Aneglo cielo Raso, Restitucion de piso y Adecuaciones varios en la Institucion Educativa Agustín Codazzi.		
------------	--	--	--

VALOR BRUTO	A.	I.	U.	I.V.A.	TOTAL A PAGAR
71 293 246	12832784	1425865	3564662		89116557

VALOR EN LETRAS	FORMA DE PAGO:	FIRMA RECIBIDO,	FECHA RECIBIDO
Dieciséis mil quinientos ochenta y nueve millones ciento veinte pesos			

Resolución DIAN No. 130000069669 Fecha 2014/01/23
Autoriza Numeración del 51 al 251

Por medio de la presente Factura de Venta EL COMPRADOR acepta y declara haber recibido real y materialmente los servicios descritos en este mismo título valor y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo, pago que se efectuará en moneda colombiana. Esta factura de Venta es un Título Valor, de conformidad a la Ley 1231 del 17 de Julio/2008 y demás normas pertinentes del C. de C.

Nit. 813.006.542-7

C.C. / NIT.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017
Nombre del Contratista: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS R. L RICARDO DUSSAN COBALEDA NIT: 813.006.542-7		VALOR INICIAL: \$ 152.905.781,88 ADICIONAL No 1 \$ 000 VALOR TOTAL: \$ 152.905.781,88
Certificado de Disponibilidad No. 2690 de 2017 Registro Presupuestal Nro. 3935 – 2017 Fuente 1109 Forma de Pago: Según Cláusula Sexta Forma de Pago: la entidad cancelara la ejecución del contrato, mediante Actas Recibo parcial hasta 90% previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor.		Periodo de Ejecución: <u>Nueve (09) de Octubre de 2017 al</u> <u>Ocho (08) de Diciembre de 2017.</u>
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1100 – 2017 Objeto: " ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISO Y ADECUACION DE PISO Y ADECUACION VARIAS EN LA INSTALACION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA". FECHA DEL SUSCRIPCIÓN CONTRATO: <u>Cuatro (04) de Octubre de 2017</u> FECHA DE ACTA DE INICIO: <u>Nueve (09) de Octubre de 2017</u> FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: <u>Seis (06) de Octubre de 2017</u> FECHA DE TERMINACIÓN: <u>Seis (06) de Enero de 2018</u> REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2016410010093.		
1. RESUMEN		
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios		
<p>A PARTIR DEL DÍA <u>NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2017</u> FECHA EN LA CUAL SE DIO INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL <u>CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1100 - 2017</u>, SE ADELANTARON LAS SIGUIENTES LABORES:</p> <p>PRIMERA SEMANA: <u>COMPRENDIDA ENTRE EL 9 Y 14 DE OCTUBRE 2017</u> DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO DAR A CONOCER</p>		

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

LOS ADELANTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA SEMANA DE TRABAJO, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN DICHO PERIODO:

ITEM 1.1 DESMONTE CON PUERTAS CON MARCO, VENTANAS, REJAS MEDIDAS CONVENCIONALES. SE REALIZÓ EL 50% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO 1 DE LA INSTITUCIÓN

ITEM 1.2 DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES SIN ALISTADO, BALDOSIN, GRES, ENCHAPE, INCLUYE RETIRO: SE REALIZÓ EL 15% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DE LA BATERÍA SANITARIA Y VARIAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCONTRABAN EN PÉSIMO ESTADO.

ITEM 1.3 DEMOLICION DE ENCHAPE SOBRE MURO, INLUYE RETIRO DE ESCOMBROS: SE REALIZÓ EL 22% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO 1 DE LA INSTITUCIÓN.

SEGUNDA SEMANA: COMPRENDIDA ENTRE EL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2017. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO DAR A CONOCER LOS ADELANTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA SEMANA DE TRABAJO, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN DICHO PERIODO:

ITEM 1.4 DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE, ASBESTO, BARRO, METALICA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIO AUTORIZADOS O ESCOMBRO: SE REALIZÓ EL 50%, QUEDANDO 100% TERMINADA DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO 1 DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM 1.6 LOCALIZACION Y REPLANTEO: SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD CONTRATADA QUEDANDO CONCLUIDA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DE LA BATERÍA SANITARIA Y VARIAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCONTRABAN EN PÉSIMO ESTADO.

ITEM 1.7 DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES CON ALISTADO, INCLUYE RETIRO: SE REALIZÓ EL 70% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PRIMER PATIO DE LA INSTITUCIÓN LONGITUD 12.3 ANCHO 3.80M.

ITEM 1.8 DEMOLICION DE PAÑETE MAL ESTADO SOBRE MURO, INLUYE RETIRO DE ESCOMBROS: SE REALIZÓ EL 30% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO 1 DE LA INSTITUCIÓN SUMIDEROS.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

TERCERA SEMANA: COMPRENDIDA ENTRE EL 23 LA 28 DE OCTUBRE DE 2017 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO DAR A CONOCER LOS ADELANTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA SEMANA DE TRABAJO, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN DICHO PERIODO:

ITEM 1.9 CORTE PODA Y TRATAMIENTO DE RAICES, INCLUYE EXCAVACION, CORTE Y CICATRIZACION: SE EJECUTARON LAS OBRAS EN LA ZONA COLINDANTE CON SALONES.

ITEM 2.1 SUMINISTRO DE REJILLA PARA SUMIDEROS, MARCO REJILLA Y TAPA ANGULO 1 1/2"X3/16", PLATINA 1 1/4"X3/16": SE REALIZÓ EL 40% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PRIMER PATIO DE LA INSTITUCIÓN Y ZONA DE CANCHAS.

ITEM 3.1 PAÑETE EN MORTERO 1:4. INCLUYE FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES: SE REALIZÓ EL 30% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM 4.5 SUMINISTRO DE CUBIERTA METALICA EN LAMINA DE ZINC.30 INCLUYE TORNILLOS FIJADORES: SE REALIZÓ EL 30% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON PARA ZAPATAS Y CAJA DE INSPECCIÓN EN LA DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM 5.1 CORTE, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE FILOS O REMATES DE PISOS EN CONCRETO AFINADO, DESARROLLO15 CM: SE REALIZÓ EL 20% COMPLETANDO EL 50% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM 5.3 SUMINISTRO DE GUARDAESCOBA ALTURA 10 CM, INGLUYE BOCEL: SE REALIZÓ EL 25% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON PARA CAJA DE INSPECCIÓN Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TUBERÍA DE 8" DESDE EL ANDÉN HASTA EL PRIMER PATIO DE LA DE LA INSTITUCIÓN Y SUMIDERO EXTERIOR DE LONGITUD 12.50 MT.

ITEM 5.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE TRAFICO 5, INCLUYE FRAGUE: SE REALIZÓ EL 45% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES SE EJECUTARON EN ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACIÓN LA ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN MARGEN IZQUIERDA.

 neiva MUNICIPIO DE NEIVA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

ITEM 5.5 SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ALISTADO CON MORTERO 1:4 PARA EL PISO E= .04: SE REALIZÓ EL 30% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, SE EJECUTARON EN ZAPATAS Y PEDESTALES ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN

ITEM 5.6 SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ALISTADO CON MORTERO 1:4 PARA EL PISO E= .04. IMPERMEABILIZADO: SE REALIZÓ EL 23% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA QUEDANDO CONCLUIDA SU EJECUCION, SE EJECUTO DESDE EL ANDÉN HASTA EL PRIMER PATIO DE LA DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM 5.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERÁMICA ANTIDESLIZANTE BAÑOS: SE CONSTRUYEN CAJA DEL PATIO CONTIGUO A PREESCOLAR Y LA DELA BATERIA SANITARIA.

ITEM 5.9 PLACA DE PISO E = 0.10 CONCRETO 3000 PSI. DILATADA: CAMBIADOS DOS TRAMOS EN EL AREA QUE SE RETIRARON LOS ARBOLES UN TRAYECTO QUEDO A LA VISTA Y OTRO POR DEBAJO DE LA PLACA DE PISO SE EJECUTO EL 100% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA.

ITEM 6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAFE CON PORCELANATO COLOR CUALQUIER FORMATO PARA MURO DE BAÑOS, COCINA, INCLUYE BOCEL: SE REALIZÓ EL 100% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES SE EJECUTARON EN ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACIÓN LA ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN MARGEN DERECHA.

ITEM 6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAFE CON CERÁMICA COLOR CUALQUIER FORMATO PARA MUROS ZOCALO, INCLUYE BOCEL: SE REALIZÓ EL 25% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON PARA LAS VIGAS DE CIMENTACIÓN, PATIO CANCHAS.

ITEM 7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA LLAVE TERMINAL DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS: SE REALIZÓ EL 20% COMPLETANDO EL 70% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PATIO FRENTE AL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN EN EL SECTOR DE PATIO CANCHAS.

ITEM 7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRÍA PVC 1/2". INCLUYE ACCESORIOS Y RED FUNCIONANDO: ESTA TUBERIA ES EL DESAGUE DEL COMEDOR VA POR DEBAJO DE LA PLACA DE CONCRETO EN UNA LONGITUD DE 6 MT SE REALIZÓ EL 100% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA

ITEM 7.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PARA CONTROL DE 1/2" CON TAPA PVC, INCLUYE ACCESORIOS: SE FUNDE CUATRO (4) ZAPATAS DE LA MARGEN

 Neiva <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

DERECHA DE 0.60*0.60*0.60. Y PEDESTALES DE 0.25*0.25 SE INSTALAN LOS PERNOS DE ALTURA 0.60M DESDE ZAPATAS.

ITEM 7.4 SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE RED EN TUBERÍA PVC PRESION DE 1/2" Y 3/4" INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE REGATA PISO O PARED: SE CONSTRUYEN TAPAS CON MARCOS METALICOS PARA LAS TRES CAJAS.

ITEM 7.5 SUMINISTRO DE PINTURA TIPO ALUMOL PARA TUBERIA DE PVC, INCLUYE HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS. HASTA 6" DE DIAMETRO: SE FUNDE VIGA DE CIMENTACION MARGEN DERECHA.

ITEM 9.1 SUMINISTRO E INST. PUERTA LAM. GALV.20 Y MARCO EN ANGULO 11/2X3/16" PARA BAÑOS CON PINTA.ANTIC. PRAY -ESMALTE: SE REALIZÓ EL 70% DE LA ACTIVIDAD ACUMULADO CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PRIMER PATIO DE LA INSTITUCIÓN,

ITEM 10.2 SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE CERTIFICADA PARA PUERTAS, VENTANAS REJAS EXISTENTES, INCLUYE RESANE CON MASILLA: SE CONSTRUYE CAJA DEL ANDEN DE ENTRADA A LA INSTITUCION, SE EJECUTAN CAÑUELAS A LAS CONSTRUIDAS.

ITEM 10.3 PINTURA ESMALTE EN CORREAS, COLUMNAS, CECHAS METÁLICAS EN LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA: SE EFECTUA COMPACTACION EN CAPAS DE 15 CM CON RANA COMPACTADOR EJECUTANDO EL 100% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, LABORES QUE SE EJECUTARON EN LA ZONA DEL PRIMER PATIO Y ZONA DE CANCHAS DE LA INSTITUCIÓN. IGUALMENTE EN LAS RAMPAS DEL ITEM 8.1

ITEM 10.5 SUMINISTRO DE PINTURA EN VINILO TIPO I, CERTIFICADA TRES MANOS. INCLUY. RESANE MASILLA ACRILICA, FILOS, CARTERA, DILATACI: SE FUNDE POR ETAPAS EN LA SEMANA DILATANDO Y RATONIANDO LA PLACA TOMANDO NIVELES TOPOGRAFICOS CON EL FIN DE OBTENER PENDIENTES PARA EVITAR ESTANCAMIENTOS DEL AGUA.

ITEM 10.6 SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE CERTIFICADA PARA CIELO RASOS EN MADERA EXISTENTE, CUBIERTA EN LAMIN, INCLUYE RESANE: SE REALIZAN LAS PARA LA CONSTRUCCION DE RAMPAS UBICADAS EN EL CORREDOR DONDE SE DEMOLIO ARBOL, LA SEGUNDA SALIDA DEL COMEDOR Y LA TERCERA PATIO MURO INTERIOR CORRESPONDIO AL 2% DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA.

ITEM 11.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS BLANCO. INCLUYE ACCESORIOS: ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLÓ EN EL PRIMER PATIO EN EL

 Neiva <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

CORREDOR DONDE SE DEMOLIO ARBOL, EN LA ZONA DE LAS CANCHAS SALIDA DEL COMEDOR Y EN EL PATIO MURO INTERIOR SE LOGRÓ AVANZAR HASTA REMATAR LAS TRES UNIDADES.

CUARTA SEMANA: COMPRENDIDA ENTRE EL 30 – 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO DAR A CONOCER LOS ADELANTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CUARTA SEMANA DE TRABAJO, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN DICHO PERIODO

ITEM 11.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA CON SOSCO EN ALUMINIO DE 4"X3": LA LABORES SE EJECUTAN EN LAS SIGUIENTES ZONAS DE LA INSTITUCIÓN EN EL MURO PLACA SUPERIOR Y EN MURO DEL PATIO INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLUMNAS PARA REFORZAMIENTO MURO.

ITEM 11.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLÁSTICO 1000 LTS. INCLUYE ACCESORIOS: SE ADELANTA CORTE Y FIGURACION DE ACERO PARA LA VIGA AEREA DEL MURO SUPERIOR PARA ZAPATAS,COLUMNAS Y VIGA AEREA PARA EL REFORZAMIENTO MURO PATIO INTERIOR.

VISITAS TECNICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA SEDE OLIVERIO LARA BONILLA.

DENTRO LAS VISTAS REALIZADAS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE SOLICITÓ REALIZARLO EN COMPAÑÍA DE LA Rectora del Colegio o en su defecto por REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN DESIGNADOS POR LA RECTORÍA, DONDE NOS MANIFESTARON LAS NECESIDADES MÁS SENTIDAS DE LA INSTITUCIÓN Y LA NECESIDAD DE SOLUCIONARLA LO MÁS PRONTO POSIBLE, TODO ENMARcado DENTRO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS Y CONTRATADOS CON LA EMPRESA RAEJA INGENIERIA S.A.S.

A CONTINUACIÓN, RELACIONO LAS VISITAS REALIZADAS A LA INSTITUCIÓN Y LAS RECOMENDACIONES PARA CADA CASO Y/O CONCLUSIONES DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS:

VISITA N° UNO DE FECHA OCTUBRE 09 DE 2107. ENTREGA POR PARTE DE INSTITUCIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO AL SEÑOR CONTRATISTA. LA Rectora SOLICITA MUY ESPECIALMENTE EL CONTROL Y MANEJO DEL PERSONAL QUE INGresa A TRABAJAR PARA QUE NO EXISTA NINGÚN TIPO DE CONTACTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN CON LAS ALUMNAS EXCEPTO BAJO AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES A ACUDIENtes DE LAS

 neiva <small>A RAÍZ DE CORDOBA</small> 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

NINAS.

VISITA N° DOS DE FECHA OCTUBRE 15 DE 2107. SE DEBEN REALIZAR TRABAJOS DE CORTE DE ARBOLES (DOS) 0 A 6 MTS, EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE RAZ CARGUE Y BOTE DE SOBRANTES SE DEBE SEÑALIZAR TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD SEÑALAR EL AREA CON CINTA, PREFERIBLEMENTE HACERLO EN LAS HORAS DE LA TARDE TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ALUMNOS SON DE EDADES ENTRE 7 Y 10AÑOS.

VISITA N° TRES DE FECHA OCTUBRE 21 DE 2107. SE REALIZA UNA INSPECCIÓN GENERAL DEL DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE, ASBESTO, BARRO, METALICA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIO AUTORIZADOS O ESCOMBROSY SE DEFINEN LOS TRAMOS A INTERVENIR, LA ZONA DE BATERÍA SANITARIO SE RETIRA Y REPONE POR COMPLETO, ANALIZAR AREAS DONDE SE PRESENTAN GOTERAS Y LAS ROTAS.

VISITA N° CUATRO DE FECHA OCTUBRE 24 DE 2107. DETERMINAN DEMOLICION DE LA MATERA DONDE SE ENCUENTRAN ARBOLES Y CONSTRUIR DESDE ESTE PUNTO LA PLACA DE CONCRETO DE 3.000 PSI Y e= 0.10MT

VISITA N° CINCO DE FECHA OCTUBRE 31 DE 2107. SE REvisa ESTADO DE LAS CAJAS DE INSPECCION PARA SU DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE NUEVAS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXISTEN TRES EN LA INSTITUCION TODAS EN MAL ESTADO SE DETERMINA DEMOLER Y CONSTRUIR NUEVAS DIMENSION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. SE REALIZA UN CHEQUEO TÉCNICO DE LOS NIVELES DE LA PLACA CONSTRUIDA HASTA LA FECHA ANALIZANDO EL BUEN MANEJO DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA, EI SUPERVISOR INFORMA AL DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA QUE NO SE DEBE CONTINUAR DEMOLIENDO PLACA DE CONCRETO EXISTENTE TOMAR NIVELES Y FUNDIR EN UNA LONGITUD DE 20.3 M ANCHO 6.90 M LA PLACA.

VISITA N° SEIS DE FECHA NOVIEMBRE 4 DE 2107. SE REALIZA UNA INSPECCIÓN REVISANDO COMPACTACION DEL RELLENO, EL DIMENSIONAMIENTO QUE EL ACERO PARA CIMENTACION CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE APRUEBA LO CONSTRUIDO.

VISITA N° SIETE DE FECHA NOVIEMBRE 8 DE 2107. SE REALIZA ACTA DE SUSPENSION

VISITA N° OCHO DE FECHA DICIEMBRE 6 DE 2107.LA SUPERVISION DE LA OBRA REALIZA VISITA CON EL FIN DE REINICIAR LA EJECUCION DEL CONTRATO.



 neiva <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

EVALUCION DE LA PROGRAMACION DE OBRA, FLUJOS DE INVERSION Y PRESUPUESTOS DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

UNA VEZ TERMINADA CADA UNA DE LA VISITA TÉCNICA PROGRAMADA SE PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO Y TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	OCTUBRE 09 DE 2017
ACTA DE SUSPENSION	2	NOVIEMBRE 08 DE 2017
ACTA DE REINICIO	3	DICIEMBRE 06 DE 2017
ACTA PARCIAL DE OBRA 01	4	DICIEMBRE 08 DE 2017

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Literal 12** Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas, de igual manera presentar programa de inversión o plan de flujo de inversión el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor. Se hacen los ingresos de personal calificado y no calificado y contratistas los cuales se afilian a las siguientes entidades. **Salud** - MEDIMAS, SANITAS, COOMEVA Y NUEVA EPS. **Pensión** – PROTECCION, PORVENIR, COLFONDOS Y COLPENSIONES. **Riesgos** – ARL POSITIVA. Los pagos se realizan en planilla única de ASOPAGOS S.A la cual incluye los pagos de parafiscales ante el SENA. ICBF y LA CAJA DE COMPENSACION COMFAMILIAR HUILA. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades. en altura con PREVENTION WORLD QHSE S.A.S. En cumplimiento de los requisitos de calidad de los insumos requeridos se verifica la calidad de la tubería la cuales son de la marca PAVCO y los Concretos de 3000 psi serán fundidos en obra teniendo en cuenta que no hay espacio para maniobrar concretos premezclados. Se garantiza la calidad mediante toma de pruebas del concreto. calidad de las pinturas, tejas, acero, pisos, materiales eléctricos los cuales son soportadas por los proveedores con las certificaciones de calidad.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

En cumplimiento a la **CLAUSULA SEPTIMA – ANTICIPO**. No se solicitó anticipo y presenta carta de renuncia. Luego entonces en cumplimiento de la cláusula quinta y sexta. El contratista tiene derecho al pago por concepto de obra ejecutada durante el periodo comprendido entre 09 de Octubre y el 08 de Diciembre del 2107, mediante la presentación de acta parcial durante este periodo.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1100 – 2017	Cuatro (04) de Octubre de 2017	\$ 152.905.781,88	0	\$ 152.905.781,88
ACTA PARCIAL No 1	8 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 89.116.557	\$ 89.116.557	\$ 63.789.224.88
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$152.905.781,88	\$00.00	\$152.905.781,88	\$89.116.557,00	63.789.224.88

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la **CLAUSULA NOVENA - GARANTIAS** del contrato, se verifica que la Póliza de cumplimiento **No 07-GU028425** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **N° 07-RE001450** fueron aprobadas el día 06 de Octubre de 2017 por la administración municipal.
- ✓ Cláusula **Decima Novena** - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de **Tesorería Municipal N°**

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

2017902000001956.

- ✓ En cumplimiento de la **Cláusula Decima primera** - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de agosto según planillas discriminados así:

Planilla No. 8472711852 - Octubre 2017

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE DE 2017	\$ 178,700
PENSIÓN	OCTUBRE DE 2017	\$ 593,500
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE DE 2017	\$ 119,000
CCF(ADMINISTRADORAS)	OCTUBRE DE 2017	\$ 178,500
	TOTAL	\$ 1.069.700

Planilla No 8473796426 - Noviembre de 2017

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE DE 2017	\$ 177,600
PENSIÓN	NOVIEMBRE DE 2017	\$ 590,500
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE DE 2017	\$ 118,400
CCF(ADMINISTRADORAS)	NOVIEMBRE DE 2017	\$ 177,600
	TOTAL	\$ 1.064,100

Planilla No 8474933509 - Diciembre de 2017

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE DE 2017	\$98,100
PENSIÓN	NOVIEMBRE DE 2017	\$389,700
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE DE 2017	\$13,500
CCF(ADMINISTRADORAS)	NOVIEMBRE DE 2017	\$98,100
	TOTAL	\$ 599.400

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor y apoyo a supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1100 - 2017** certifica que el contrato en mención se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) AL OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR DE ACTA N° UNO
2690 de 2017	3935 - 2017	1109	\$89.116.557,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°(1) UNO			\$89.116.557,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **PRIMER PAGO DE ACTA PARCIAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 1100-2017**. Informe presentado en Neiva, **a los Ocho (8) días del mes de Diciembre de 2017.**

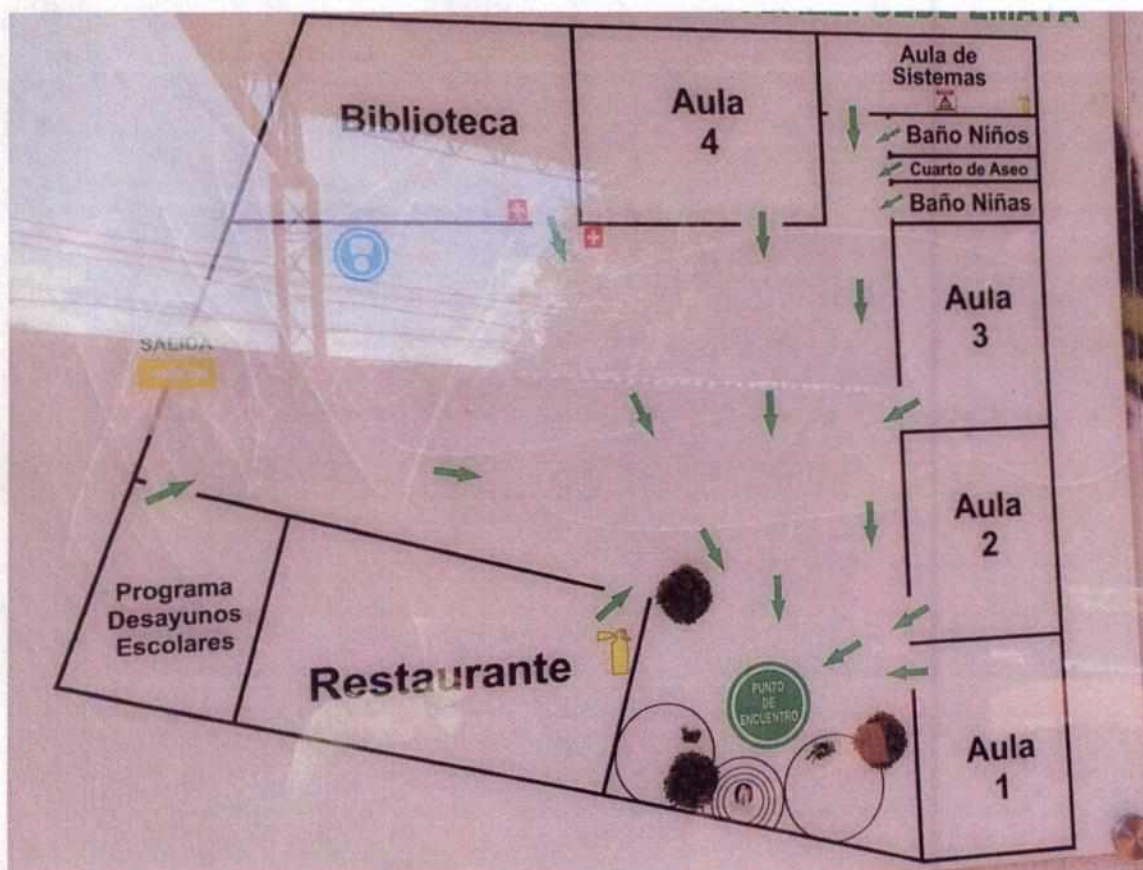
DR. YOALVETH LOZANO LOSADA.
Ingeniero apoyo a la supervisión

DR. ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Publico
Secretario de Educación del Municipio de Neiva

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO

DISTRIBUCION INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI – SEDE EMAYA



 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017



 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NTI 813006542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MPYMES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 26-98	NEIVA-HUILA	8705867	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Clave	Fecha	Pago	Valor
2017-12	2018-01	59233774	8474933509	E			2018/01/11	2018/01/17	\$602,800
Banco DE OCCIDENTE									
Días Mora 6									

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Hombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte			
Sucursal: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (9 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (9 Afiliados)																								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (9 Afiliados)																								
1	CC	1084924324	CRUZ ARIAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
2	CC	1084923519	LOZADA JOHNNY	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
3	CC	1084925627	PEÑALZA CARLOS	230301	11	\$270,600	\$41,300	CEFC24	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
4	CC	1075240848	PLAZAS CRISTIAN	25-14	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
5	CC	1084922231	QUINTERO CARLOS	25-14	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
6	CC	1085552999	QUINTERO ROMER	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
7	CC	1072827140	NOCHA JUAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	CEFC24	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
8	CC	1075307560	SUAREZ IVAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
9	CC	10325185	TOSCANO TENER	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11	\$270,600	\$10,900	CCF23	11	\$270,600	\$10,900	14-23	11	\$270,600	\$1,500	11	\$270,600			
Total Afiliados(9)					\$2,435,400	\$389,700				\$2,435,400	\$98,100							\$2,435,400	\$13,500		\$0			

SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	CCF	Riesgos	Parafiscales
1	CC	1084924324	CRUZ ARIAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
2	CC	1084923519	LOZADA JOHNNY	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
3	CC	1084925627	PEÑALZA CARLOS	230301	11	\$270,600	\$41,300	CEFC24	11
4	CC	1075240848	PLAZAS CRISTIAN	25-14	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
5	CC	1084922231	QUINTERO CARLOS	25-14	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
6	CC	1085552999	QUINTERO ROMER	230301	11	\$270,600	\$41,300	CEFC24	11
7	CC	1072827140	NOCHA JUAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
8	CC	1075307560	SUAREZ IVAN	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
9	CC	10325185	TOSCANO TENER	230301	11	\$270,600	\$41,300	EP037	11
Total Afiliados(9)						\$2,435,400	\$389,700		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813006542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MIPYMES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 26-98	MEVA-HUILA	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago
2017-12	2018-01	59325374	8474933509	E		2018/01/11	2018/01/17
						Limite	Banco
						2018/01/17	BANCO DE OCCIDENTE
							Dias Mora
							6
							Valor
							\$602,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$389,700	\$2,100	\$0	\$391,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$86,600	\$500	\$0	\$87,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$259,800	\$1,300	\$0	\$261,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$43,300	\$300	\$0	\$43,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$13,500	\$100	\$0	\$13,600	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	\$13,500	\$100	\$0	\$13,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$98,100	\$500	\$0	\$98,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$98,100	\$500	\$0	\$98,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$98,100	\$700	\$0	\$98,800	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$21,800	\$200	\$0	\$22,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$10,900	\$100	\$0	\$11,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$65,400	\$400	\$0	\$65,800	
TOTAL				9	\$599,400	\$3,400	\$0	\$602,800	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
HT 81300542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MIPYMES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 5C N° 26-98	NEIVA-HUILA	\$1
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2017-10	2017-11	27071200	8472111852	E	2017/11/10	2017/11/16	\$1,069,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Sumas: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)					\$2,214,000	\$354,300			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400	\$0
Centro de Trabajo INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)					\$2,214,000	\$354,300			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$2,214,000	\$354,300			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400			\$2,952,000	\$118,400	\$0
1	CC	BUENOS JORGE	23381	30	\$738,000	\$118,100	EP5017	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
2	CC	GUERRA GONZALEZ	23381	30	\$738,000	\$118,100	EP5017	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
3	CC	GUERRA RICARDO	25-14	30	\$738,000	\$118,100	EP5044	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
4	CC	SAVEDRA JAVIER	23381	30	\$738,000	\$118,100	EP5017	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Sumas: ALTO RIESTGO (2 Afiliados)					\$1,476,000	\$234,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$102,800	\$0
Centro de Trabajo ALTO RIESTGO (2 Afiliados)					\$1,476,000	\$234,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$102,800	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$1,476,000	\$234,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$59,200			\$1,476,000	\$102,800	\$0
5	CC	GUERRA ROQUE	25-14	30	\$738,000	\$118,100	CCF24	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
6	CC	GUERRA CELIA	23381	30	\$738,000	\$118,100	EP5044	30	\$738,000	\$29,600	CCF12	30	\$738,000	\$29,600	14-21	30	\$738,000	\$1,900	\$0
Total Afiliados(6)					\$3,690,000	\$594,500			\$4,428,000	\$177,600			\$4,428,000	\$177,600			\$4,428,000	\$118,400	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 813863-02	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - INFINITES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 26-98	NEIVA-HUILA	8705867	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2017-10	2017-11	27071200	847271852	E	2017/11/10	2017/11/16	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,069,700
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$590,500	\$3,000	\$0	\$593,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$236,200	\$1,200	\$0	\$237,400
FORVENER	230301	800,224,808	8	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$118,400	\$600	\$0	\$119,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$118,400	\$600	\$0	\$119,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$177,600	\$900	\$0	\$178,500
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$177,600	\$900	\$0	\$178,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$177,600	\$1,100	\$0	\$178,700
CONFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$19,600	\$200	\$0	\$20,800
MEDIMAS EPS	EP5044	901,097,473	5	2	\$59,200	\$400	\$0	\$59,600
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	3	\$88,800	\$500	\$0	\$89,300
TOTAL				6	\$1,064,100	\$5,600	\$0	\$1,069,700

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
WT 813000542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - INFINITES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 8C N° 26-98	NEIVA-PASTA	8705867	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2017-11	2017-12	41010486	8473796428	E	2017/12/12	2017/12/12	BANCO DE OCCIDENTE	\$1.084.100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Resumen: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (8 Afiliados)					\$2.214.000	\$354.300			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400	
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)					\$2.214.000	\$354.300			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$2.214.000	\$354.300			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400			\$2.952.000	\$118.400	
1	CC 7949918	BUSTOZA JOSE	230301	30	\$718.000	\$118.100	EP5017	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
2	CC 3447682	CORTES ANDRA		8	\$0		EP5017	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
3	CC 7949127	SAUSAN RICARDO	25-14	30	\$718.000	\$118.100	EP5044	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
4	CC 7713283	SAAYEDRA JAVIER	230301	30	\$718.000	\$118.100	EP5017	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Resumen: ALTO RIZZO (2 Afiliados)					\$1.476.000	\$234.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$102.800			\$1.476.000	\$102.800	
Centro de Trabajo: ALTO RIZZO (2 Afiliados)					\$1.476.000	\$234.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$102.800			\$1.476.000	\$102.800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$1.476.000	\$234.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$59.200			\$1.476.000	\$102.800			\$1.476.000	\$102.800	
5	CC 12123013	ATAYO ROQUE	25-14	30	\$718.000	\$118.100	CCF324	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
6	CC 7949777	OLTA CEDAR	22-0801	30	\$718.000	\$118.100	EP5044	30	\$718.000	\$29.600	CCF32	30	\$718.000	\$29.600	14-23	30	\$718.000	\$1.900	30		\$718.000	\$1.900	
Total Afiliados(6)					\$3.690.000	\$590.300			\$4.428.000	\$177.600			\$4.428.000	\$177.600			\$4.428.000	\$118.400			\$4.428.000	\$118.400	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sutursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NT 81300542	7	INGEHEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MIPYMES	INGEHEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 8C N° 26-98	NEIVA-HUILA	8705867	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2017-11	2017-12	41010486	8473796-05	E	2017/12/12	2017/12/12	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,064,100
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$590,500	\$0	\$0	\$590,500
COLPOHOS	231001	800,227,940	6	1	\$118,100	\$0	\$0	\$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$236,200	\$0	\$0	\$236,200
PORVEHIR	230301	800,224,808	8	1	\$118,100	\$0	\$0	\$118,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$0	\$0	\$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$118,400	\$0	\$0	\$118,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$118,400	\$0	\$0	\$118,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$177,600	\$0	\$0	\$177,600
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$177,600	\$0	\$0	\$177,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$177,600	\$0	\$0	\$177,600
CONFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$29,600	\$0	\$0	\$29,600
MEDINAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$59,200	\$0	\$0	\$59,200
HUEYA E.P.S.	EPS017	900,156,364	2	3	\$88,800	\$0	\$0	\$88,800
TOTAL				6	\$1,064,100	\$0	\$0	\$1,064,100



Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S A S, identificado con CC/Nit 813.006.542-7 es cuenta habiente en esta oficina desde el día 14 de Enero de 2014 con la Cuenta Corriente No 380-10107-1 la cual está ACTIVA y ha sido bien manejada.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S A S es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 10 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Neiva.

Cordialmente

BEATRIZ ELENZA ZAMBRANO RAMIREZ

Gerente Relación Banca de Empresas

Cra 5 No. 6 - 75 Tel 8630444

Banco de Occidente

Oficina Neiva

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS CON NIT
813.006.542-7**

Certifica que

Que el INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS , con NIT No. 813.006.542-7, cuyo representante legal es el señor RICARDO DUSSAN COBALEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.324 de Neiva, esta exonerado del pago de parafiscales (Sena y ICBF), ya que cada consorciado es contribuyente declarante del impuesto sobre la Renta y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 del 2013, desde el 01 de mayo de 2013, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF; correspondiente a los trabajadores de la misma, cuyo objeto es "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

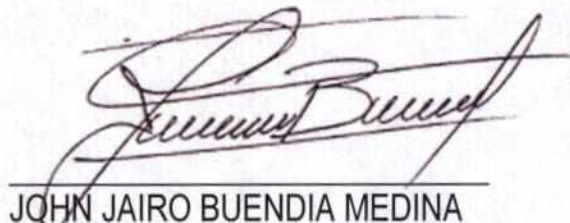
La anterior se expide en la ciudad de Neiva, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017.

Firma:
C.P. - T.P.:
En calidad de:
Ciudad y fecha:


JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA
81150- T.
Revisor Fiscal
Neiva, 14 de Diciembre de 2017.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA , identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.695.930** de Neiva, en mi calidad de Revisor fiscal , DE INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS con NIT No. **813.006.542-7** manifiesto que el Consorcio ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar.

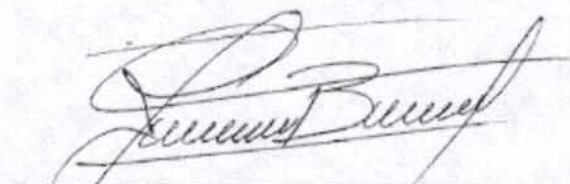


Firma:
C.P. - T.P.:
En calidad de:
Ciudad y fecha:

JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA
81150- T.
Revisor Fiscal
Neiva, 14 de Diciembre de 2017.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA , identificado con Cedula de Ciudadanía No. **7.695.930** de Neiva, en mi calidad de Revisor fiscal , DE INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS con NIT No. **813.006.542-7** manifiesto que el Consorcio ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar.



Firma:
C.P. - T.P.:
En calidad de:
Ciudad y fecha:

JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA
81150- T.
Revisor Fiscal
Neiva, 14 de Diciembre de 2017.

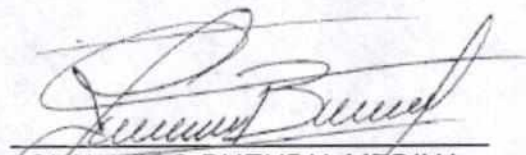
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS CON NIT
813.006.542-7**

Certifica que

Que el INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS , con NIT No. 813.006.542-7, cuyo representante legal es el señor RICARDO DUSSAN COBALEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.692.324 de Neiva, esta exonerado del pago de parafiscales (Sena y ICBF), ya que cada consorciado es contribuyente declarante del impuesto sobre la Renta y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 del 2013, desde el 01 de mayo de 2013, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF; correspondiente a los trabajadores de la misma, cuyo objeto es "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

La anterior se expide en la ciudad de Neiva, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017.

Firma:
C.P. - T.P.:
En calidad de:
Ciudad y fecha:


JOHN JAIR BUENDIA MEDINA
81150- T.
Revisor Fiscal
Neiva, 14 de Diciembre de 2017.



Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S A S, identificado con CC/Nit 813.006.542-7 es cuenta habiente en esta oficina desde el día 14 de Enero de 2014 con la Cuenta Corriente No 380-10107-1 la cual está ACTIVA y ha sido bien manejada.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S A S es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 10 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Neiva.

Cordialmente

BEATRIZ ELENZA ZAMBRANO RAMIREZ

Gerente Relación Banca de Empresas

Cra 5 No. 6 - 75 Tel 8630444

Banco de Occidente

Oficina Neiva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Director	Exonerado SENA e ICDF
NIT 811006540	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MIPIPIAS	E	2017/11/10	2017/11/10	2017/11/10	CALLE 6C N° 76-78	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-10	2017-11	2707100	847271832	E	2017/11/10	2017/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	6	\$1,069,780
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$590,500	\$3,000	\$0	\$593,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$236,200	\$1,200	\$0	\$237,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$118,400	\$600	\$0	\$119,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$118,400	\$600	\$0	\$119,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$177,600	\$900	\$0	\$178,500	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$177,600	\$900	\$0	\$178,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$177,600	\$1,100	\$0	\$178,700	
CONFAMILIAR HUILA	CCF24	891,180,008	2	1	\$29,600	\$200	\$0	\$29,800	
MEDINAS EPS	EP-044	901,097,173	5	2	\$59,200	\$400	\$0	\$59,600	
NUOVA EPS	EP-037	900,156,264	2	3	\$88,800	\$500	\$0	\$89,300	
TOTAL				6	\$1,064,100	\$5,600	\$0	\$1,069,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Empleador SENIA e ICBF	
MT 81300450	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - EMPRESAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE RC N° 76-98	NEIVA-HUILA	8705567	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Blanco	Valor
2017-10	2017-11	37071100	847271852	E	2017/11/10	2017/11/16		BANCO DE OCCIDENTE	\$1,000,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
					IBC	IBC	IBC	IBC	IBC
Sistema ALTO RIESGO (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)					\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000
Ciudad: NEIVA Doctor HUIA (4 Afiliados)					\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000	\$2,214,000
1	CC 706910	REYNOLDA ENRI	210301	30	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000
2	CC 706910	CORTES MARIA	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3	CC 706910	RODRIGO RICARDO	70-14	30	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000
4	CC 773233	SAVIERA JAVIER	210301	30	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000	\$718,000
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
					IBC	IBC	IBC	IBC	IBC
Sistema ALTO RIESGO (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: ALTO RIESGO (2 Afiliados)					\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000
Ciudad: NEIVA Doctor HUIA (2 Afiliados)					\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000	\$1,476,000
5	CC 121212	ALVARO MOORE	20-14	30	\$492,000	\$492,000	\$492,000	\$492,000	\$492,000
6	CC 706910	ALVARO MOORE	20-14	30	\$492,000	\$492,000	\$492,000	\$492,000	\$492,000
Total Afiliados (6)					\$3,690,000	\$3,690,000	\$3,690,000	\$3,690,000	\$3,690,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
HIT 813085-07	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - EMPRESAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 76-98	MEVIA-HUILA	8705667	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor				
2017-11	2017-12	4100-06	E	847376-06		2017/12/12	2017/12/12	0	\$1,064,100				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	IBIC	Código	Días	Aporte	IBIC	Código	Días	Aporte
Ingenieros CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)													
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)													
Ciudad: MEVIA (Ciudad: HUILA (4 Afiliados)													
1	CC 7869130	MENDOZA JOHN	230301	30	\$2,214,000	\$2,214,000	EP5037	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
2	CC 16-47382	CORTES MARIA	0	0	\$0	\$0	EP5037	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
3	CC 7869137	RUJAN RICARDO	25-14	30	\$2,214,000	\$2,214,000	EP5044	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
4	CC 773233	SALAZAR JAVIER	230201	30	\$2,214,000	\$2,214,000	EP5037	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
Ciudad: MEVIA (Ciudad: HUILA (4 Afiliados)													
Centro de Trabajo: ALTO BIESTO (2 Afiliados)													
Ciudad: MEVIA (Ciudad: HUILA (2 Afiliados)													
5	CC 123212	MARINO MOORE	25-14	30	\$2,214,000	\$2,214,000	EP5044	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
6	CC 7869137	RUJAN RICARDO	25-14	30	\$2,214,000	\$2,214,000	EP5044	30	\$118,400	\$2,932,000	IBIC	30	\$2,932,000
Total Afiliados(6)													
					\$12,170,000								
					\$1,476,000								
					\$236,200								
					\$118,400								
					\$118,400								
					\$540,500								
					\$4,428,000								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 81000543	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - EMPRESAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 36-98	NITPA-HUILA	870567	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor	
2017-10	2017-11	27071200		8472711852		2017/11/10	2017/11/16	6	\$1,669,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$596,500	\$3,000	\$0	\$593,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$236,200	\$1,200	\$0	\$237,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$600	\$0	\$118,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$118,400	\$600	\$0	\$119,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFAMILIAR HUILA	CCF22	891,180,008	2	6	\$177,600	\$900	\$0	\$178,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)									
CONFAMILIAR HUILA	CCF24	891,180,008	2	1	\$29,600	\$200	\$0	\$29,800	
MEDIMAS EPS	EP5044	901,097,473	5	2	\$59,200	\$400	\$0	\$59,600	
NUOVA EPS	EP5037	900,156,364	2	3	\$88,300	\$500	\$0	\$88,800	
TOTAL				6	\$1,064,100	\$5,600	\$0	\$1,069,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación:	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICAP	
HTI 813006540	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	C - MIPYMES	INGE-HEREDS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 6C N° 76-38	NEIVA-HUILA	8705867	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pension 2017/11	2017/12	41010486	8473764-06	Planilla E					
2017/11	2017/12	3017/12/12	3017/12/12	3017/12/12	0				
					\$1,684,100				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Codiglo	Dias	IBC	Aporte	Codiglo	Dias	IBC	Aporte	Codiglo	Dias	IBC	Aporte	Codiglo	Dias	IBC	Aporte
Sociedad INGE-HEREDS CONTRATISTAS INGECON SAS (6 AÑILLOS)																		
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 AÑILLOS)																		
Ciudad: NEIVA-Depto: HUILA (4 Añillos)																		
1	CC 7889038	REYES, JENNY	230101	30	\$728,000	\$118,400	EP9037	30	\$728,000	\$118,400	CC723	30	\$728,000	\$118,400	CC723	30	\$728,000	\$118,400
2	CC 3614762	COMTES MARIA	0	50	\$0	\$0	EP9037	30	\$728,000	\$118,400	CC723	30	\$728,000	\$118,400	CC723	30	\$728,000	\$118,400
3	CC 7882127	POSSANI RICARDO	25-14	30	\$728,000	\$118,180	EP9044	30	\$728,000	\$118,180	CC723	30	\$728,000	\$118,180	CC723	30	\$728,000	\$118,180
4	CC 7772123	BLANCO, JAVIER	230201	30	\$728,000	\$118,100	EP9037	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100
Total																		
					\$2,214,000	\$354,300				\$2,214,000	\$354,300				\$2,214,000	\$354,300		
Sociedad ALTO RIESGO (2 AÑILLOS)																		
Centro de Trabajo: ALTO RIESGO (2 Añillos)																		
Ciudad: NEIVA-Depto: HUILA (2 Añillos)																		
5	CC 1212112	MATIAS VIGOR	25-14	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160
6	CC 7881127	DE LA CRUZ	230101	30	\$728,000	\$118,100	EP9044	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100
Total																		
					\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760		
Sociedad ALTO RIESGO (2 AÑILLOS)																		
Centro de Trabajo: ALTO RIESGO (2 Añillos)																		
Ciudad: NEIVA-Depto: HUILA (2 Añillos)																		
7	CC 1212112	MATIAS VIGOR	25-14	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160
8	CC 7881127	DE LA CRUZ	230101	30	\$728,000	\$118,100	EP9044	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100
Total																		
					\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760		
Sociedad ALTO RIESGO (2 AÑILLOS)																		
Centro de Trabajo: ALTO RIESGO (2 Añillos)																		
Ciudad: NEIVA-Depto: HUILA (2 Añillos)																		
9	CC 1212112	MATIAS VIGOR	25-14	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160
10	CC 7881127	DE LA CRUZ	230101	30	\$728,000	\$118,100	EP9044	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100
Total																		
					\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760		
Sociedad ALTO RIESGO (2 AÑILLOS)																		
Centro de Trabajo: ALTO RIESGO (2 Añillos)																		
Ciudad: NEIVA-Depto: HUILA (2 Añillos)																		
11	CC 1212112	MATIAS VIGOR	25-14	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160	CC723	30	\$728,000	\$118,160
12	CC 7881127	DE LA CRUZ	230101	30	\$728,000	\$118,100	EP9044	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100	CC723	30	\$728,000	\$118,100
Total																		
					\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760				\$1,476,000	\$236,760		

2017/12/15 02:59 PM

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14403294851



(415)7707212489984(8020) 000001440329485 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 3 0 0 6 5 4 2 -

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

(13)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Huila

40. Ciudad/Municipio:

Neiva

00

41. Dirección principal

CL 6 C 26 98

42. Correo electrónico:

ingeconsas1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 6 4 2 9 3 0

45. Teléfono 2:

3 2 1 4 2 3 1 9 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 0 0 7 1 4

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 9 0 2

Otras actividades

1

4 9 2 3 4 2 2 0

50. Código:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 8 9 1 1 1 4 3 5 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA CORTEZ CESAR AUGUSTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

		ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA - MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARATAMENTO DEL HUILA.										CONTRATO DE OBRA No 1100-2017 ACTA PARCIAL DE OBRA 01		FECHA INICIO 09/10/2017	FECHA ACTA 08/12/2017
PLAZO INICIAL		DOS (02) MESES		PLAZO TOTAL		DOS (02) MESES - SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		PLAZO ADICIONAL		0		VALOR A PAGAR		\$ 89.116.557,00	
CONTRATISTA:		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS		VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 152.905.781,88		VALOR ADICIONAL		0		VALOR CONTRATO FINAL		\$ 152.905.781,88	
APOYO SUPERVISOR:		YOALVETH LOZANO LOSADA		VALOR DEL ACUMULADO		\$ 89.116.557,00		VALOR DEL ANTICIPO 30%		0		VALOR PRESENTE ACTA		\$ 89.116.557,00	
CONDICIONES ORIGINALES															
ITEM	DESCRIPCION			UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	ACUMULADA		
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES															
1,1	Desmonte de puertas con marco, ventanas, rejas medidas convencionales.			un	6,00	9.366,00	56.196,00				6,00	\$ 56.196,00	6,00	\$ 56.196,00	
1,2	Demolicion de pisos existentes sin alisado, baldosin, gres, enchape, incluye retiro			M2	24,00	8.768,00	210.432,00				23,80	\$ 208.678,40	23,80	\$ 208.678,40	
1,3	Demolicion de enchape sobre muro, Incluye retiro de escombros.			M2	77,00	8.518,00	655.886,00				54,00	\$ 459.972,00	54,00	\$ 459.972,00	
1,4	Desmonte de cubierta existente, asbesto, barro, metalica incluye retiro y disposicion final a sitio autorizados o escomb			m2	115,00	9.261,00	1.065.015,00				110,40	\$ 1.022.414,40	110,40	\$ 1.022.414,40	
1,5	Demolicion muros e= 012- 015 mt , con retiro de escombros			M2	6,20	14.925,00	92.535,00				0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,6	Localización y replanteo.			m2	210,00	1.946,00	408.660,00				207,00	\$ 402.822,00	207,00	\$ 402.822,00	
1,7	Demolicion de pisos existentes con alisado, incluye retiro			M2	110,00	14.129,00	1.554.190,00				110,00	\$ 1.554.190,00	110,00	\$ 1.554.190,00	
1,8	Demolicion de pañete mal estado sobre muro, Incluye retiro de escombros.			M2	77,00	8.518,00	655.886,00				70,00	\$ 596.260,00	70,00	\$ 596.260,00	
1,9	Corte Poda y tratamiento de raíces, Incluye excavacion, corte y cicatrizacion.			UN	2,00	359.856,00	719.712,00				2,00	\$ 719.712,00	2,00	\$ 719.712,00	
1,10	Manteniminto de cubierta existente, incluye limpieza de teja tapa gotera, cambio de teja rotas.			m2	60,00	12.672,00	760.320,00				54,40	\$ 689.356,80	54,40	\$ 689.356,80	
TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES							\$ 6.178.832,00			\$ 0,00		\$ 5.709.601,60		\$ 5.709.601,60	
2 DESAGUES E INST. SUBTERRÁNEAS															
2,1	Suministro de rejilla para sumideros, marco rejilla y tapa angulo 1 1/2"x3/16", platina 1 1/4"x3/16".			ML	22,00	111.520,00	2.453.440,00				22,00	\$ 2.453.440,00	22,00	\$ 2.453.440,00	
2,2	Suministro de granito formato jardinera color, incluye plastico, sal y todo lo necesario para su correcto terminado.			M2	30,00	20.765,00	622.950,00				20,00	\$ 415.300,00	20,00	\$ 415.300,00	
TOTAL ACTIVIDADES DESAGUES E INST SUBTERRANEAS							\$ 3.076.390,00			\$ 0,00		\$ 2.868.740,00		\$ 2.868.740,00	
3 MAMPOSTERIA															
3,1	Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones.			m2	330,00	14.823,00	4.891.590,00				324,00	\$ 4.802.652,00	324,00	\$ 4.802.652,00	
3,2	Matera en ladrillo y banca en concreto reforzado incluy. pañete, bordillo, granito marmol y esmaltado, segun diseño.			UN	1,00	499.330,00	499.330,00				0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
3,3	Muro solo una cara para fachada en superboard 6 mm, incluye estructura, pintura vinilo tipo 2 tres manos.			m2	28,00	53.576,00	1.500.128,00				0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
TOTAL ACTIVIDADES MAMPOSTERIA							\$ 6.891.048,00			\$ 0,00		\$ 4.802.652,00		\$ 4.802.652,00	
4 CUBIERTAS															
4,1	Suministro e instalación correas en perfil rectangular 120x60x2,5 mm, incluye anticorrosivo, pintura aceite, ver planos.			ML	40,00	43.673,00	1.746.920,00				30,00	\$ 1.310.190,00	30,00	\$ 1.310.190,00	
4,2	Suministro e instalación teja asbesto-cemento. Incluye caballete y accesorios. Ver detalles. Perfil 7			M2	115,00	29.146,00	3.351.790,00					\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	

8,4	Punto electrico 220V(Reflector Led). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UN	5,00	103.952,00	519.760,00		5,00	\$ 519.760,00	5,00	\$ 519.760,00
8,5	Punto electrico 110V(salida toma sencilla). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	un	12,00	132.087,00	1.585.044,00		12,00	\$ 1.585.044,00	12,00	\$ 1.585.044,00
8,6	Punto electrico 110V(Lampara 2X18W LED). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	un	24,00	179.709,00	4.313.016,00		24,00	\$ 4.313.016,00	24,00	\$ 4.313.016,00
8,7	Punto electrico 220V(salida toma trabada). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	un	3,00	132.087,00	396.261,00		3,00	\$ 396.261,00	3,00	\$ 396.261,00
TOTAL ACTIVIDADES INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 10.018.691,00		\$ 0,00	\$ 10.018.691,00		\$ 10.018.691,00
9 CARPINTERÍA METÁLICA										
9,1	Suministro e inst. puerta lam. galv.20 y marco en angulo 11/2X3/16" para baños con pintura antic. pray -esmalte	UN	6,00	181.058,00	1.086.348,00		6,00	\$ 1.086.348,00	6,00	\$ 1.086.348,00
9,2	Suministro de logo I.E en acrílico 100%, cal. 2.4 mm tipo exterior. incluye impresion digital laminado espejo antivanda.	m2	2,10	159.903,00	335.796,30		0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
9,3	Suministro de pintura para canal galvanizada existentes con pintura antic. pray -esmalte	ML	46,00	16.712,00	768.752,00		45,00	\$ 752.040,00	45,00	\$ 752.040,00
TOTAL ACTIVIDADES CARPINTERIA METALICA					\$ 2.190.896,30		\$ 0,00	\$ 1.838.388,00		\$ 1.838.388,00
10 PINTURA										
10,1	Graniplast Esgrafiado. Incluye Filos, dilataciones y carteras.	m2	420,00	13.098,00	5.501.160,00		392,00	\$ 5.134.416,00	392,00	\$ 5.134.416,00
10,2	Suministro de Pintura Esmalte certificada para puertas,ventanas rejas existentes. incluye resane con masilla.	m2	103,00	11.808,00	1.216.224,00		90,00	\$ 1.062.720,00	90,00	\$ 1.062.720,00
10,3	Pintura esmalte en correas, columnas, techas metálicas en la estructura de cubierta.	ML	26,00	7.523,00	195.598,00		20,40	\$ 153.469,20	20,40	\$ 153.469,20
10,4	Ducto en superboard terminado para cubrir alero de cubierta o canchillos,bejantes en punto fijo. Incluye gotero.	m2	89,00	42.657,00	3.796.473,00		88,00	\$ 3.753.816,00	88,00	\$ 3.753.816,00
10,5	Suministro de pintura en vinilo tipo I, certificada tres manos. incluy. resane Masilla acrílica,filos,cartera,dilataci.	m2	186,00	9.408,00	1.749.888,00		84,00	\$ 790.272,00	84,00	\$ 790.272,00
10,6	Suministro de Pintura esmalte certificada para cielo rasos en madera existente, cubierta en lamin. incluye resane.	m2	280,00	13.375,00	3.745.000,00		224,00	\$ 2.996.000,00	224,00	\$ 2.996.000,00
TOTAL CAPITULO PINTURA					\$ 16.204.343,00		\$ 0,00	\$ 13.890.693,20	+	\$ 13.890.693,20
11 APARATOS SANITARIOS										
11,1	Suministro e instalacion de Sanitarios blanco. Incluye accesorios.	un	5,00	\$ 184.099,00	820.495,00		2,00	\$ 328.198,00	2,00	\$ 328.198,00
11,2	Suministro e instalacion de Rejilla con sosco en aluminio de 4"x3"	un	5,00	\$ 17.717,00	88.585,00		2,00	\$ 35.434,00	2,00	\$ 35.434,00
11,3	Suministro e instalacion de Tanque plástico 1000 Lts. Incluye accesorios.	un	4,00	\$ 386.930,00	1.547.720,00		4,00	\$ 1.547.720,00	4,00	\$ 1.547.720,00
TOTAL CAPITULO APARATOS SANITARIOS					\$ 2.456.800,00		\$ 0,00	\$ 1.911.352,00	0	\$ 1.911.352,00
TOTAL COSTO DIRECTO										
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN					\$ 121.015.581,50		\$ 0,00	\$ 71.293.246,00		\$ 71.293.246,00
COSTOS DE IMPREVISTOS					\$ 21.782.804,67		\$ 0,00	\$ 12.832.784,00		\$ 12.832.784,00
COSTOS DE UTILIDAD					\$ 2.420.311,63		\$ 0,00	\$ 1.425.865,00		\$ 1.425.865,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 6.050.779,08		\$ 0,00	\$ 3.564.682,00		\$ 3.564.682,00
VALOR TOTAL					\$ 30.253.895,38		\$ 0,00	\$ 17.823.311,06		\$ 17.823.311,06
VALOR TOTAL					\$ 152.905.781,88		\$ 0,00	\$ 89.170.657,00		\$ 89.116.557,00

SON : OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIESEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
RL RICARDO DÍAZ SANABALEDA
Contratista

MUNICIPIO DE NEIVA
ING. YOLANETH LOZANO LACORDA

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO

DISTRIBUCION INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI – SEDE EMAYA



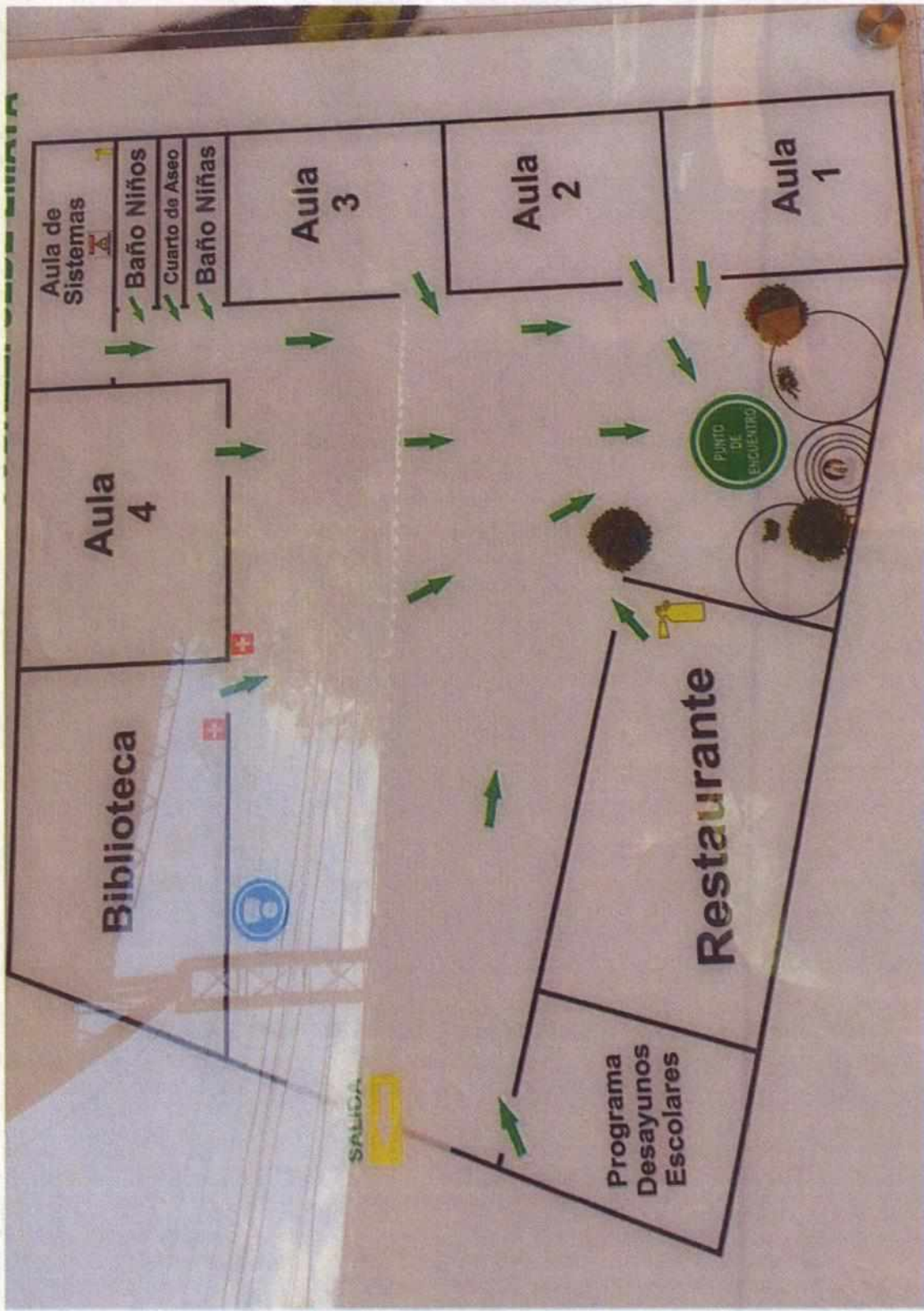
 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017



 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-CO-06	Versión: 02
		Vigente desde: Octubre 09 de 2017



RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA INCIDENTE ANTERIOR, RECONSTRUCCIÓN DE FINOS Y RECONSTRUCCIÓN DE VARIOS ELEMENTOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO, RECONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL		
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA		
ACTA PARCIAL 01		
FECHA : DICIEMBRE DE 2017	HOJA	1 DE 1
PLANO PLANTA		



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA PARCIAL 01

FECHA : DICIEMBRE DE 2017

HOJA 1 DE 5

REGISTRO FOTOGRAFICO

1 ACTIVIDADES PRELIMINARES

ITEM	DESCRIPCION	UND	UND	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA	VOLUM	FAC	TOTAL
1,1	Desmonte de puertas con marco, ventanas, rejas medidas convencionales.	un	3,00							6,00
1,2	Demolicion de pisos existentes sin alisado baldosin.gres,enchape, incluye retiro	M2		7,00	1,70		11,90			23,80
1,3	Demolicion de enchape sobre muro, Incluye retiro de escombros.	M2		15,00	1,80		27,00			54,00
1,4	Desmonte de cubierta existente, asbesto barro, metalica incluye retiro y disposicion final a sillo autorizados o escomb	m2		11,50	4,80				2	110,40
1,5	Demolicion muros e= 012- 015 mt. con retiro de escombros	M2								
1,6	Localización y replanteo.	m2		18,00			207,00			207,00
1,7	Demolicion de pisos existentes con alisado, incluye retiro	M2		10,00			110,00			110,00
1,8	Demolicion de pañete mal estiado sobre muro, Incluye retiro de escombros.	M2		28,00			70,00			70,00
1,9	Corte Poda y tratamiento de raíces, Incluye excavacion, corte y cicalización.	UN	2,00							2,00
1,10	Mantenimiento de cubierta existente incluye limpieza de teja tapa gotera, cambio de teja rotas	m2					8,00			54,40



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
"Construyendo la ciudad"



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° **1100** DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

CONTRATISTA:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
NIT.	813.006.542-7
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C.	7.692.327
OBJETO:	"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88)
PLAZO:	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017

Entre los suscritos de una parte **VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.598 expedida en Neiva, obrando en nombre del Municipio de Neiva, en su condición de Jefe Oficina Asesora de Contratación (e), designado mediante decreto 0553 del 22 de septiembre de 2017, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 082 de 2014 modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y por la otra parte **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS** persona jurídica identificada con NIT. 813.006.542-7 representada legalmente por **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.692.327 de conformidad con los documentos que hacen parte integral de este contrato, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) El CONTRATISTA: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b) El presente Contrato Estatal de Obra se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Artículos 2.2.1.1.2.2.2 - 2.2.1.2.1.1.1 y S.S. del Decreto 1082 de 2015. c) Que mediante Resolución 220 de 2017, se ordenó apertura al proceso de contratación M/NSESAMOP032-17,



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
"Construyendo la ciudad"

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N°

F-1100

DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA". d) Que dentro del término dispuesto para dicho fin, se registró la recepción de ocho ofertas por parte de JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR, LUIS FELIPE CORDOBA LOPEZ, FRANS COCK, INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO, INGECON SAS, ESTRUVIAS LTDA ESTRUCTURAS Y VIAS, OSCAR JAVIER MANRIQUE CASTRO, INBACON SAS. e) Que agotado el término del proceso de evaluación el comité presentó el respectivo informe de evaluación, el cual fue publicado y se dio traslado en el término establecido en el pliego electrónico de condiciones. f) Que agotadas las etapas de evaluación, traslado de la misma, respuesta a observaciones al informe de evaluación, este Despacho mediante Resolución No 281 de 2017 ordenó Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No MNSAMOP032-17, cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS, persona jurídica identificada NIT 813.006.542-7 representada legalmente por RICARDO DUSSAN COBALEDA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.692.327, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88) g) Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. h) Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2055 y 3207 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. o) Que de igual manera la Inversión se encuentra viabilizada según concepto proferido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal mediante oficio 1650 y 3164 de 2017. p) Que el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación esta delegado por el señor Alcalde para contratar. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos, de las garantías exigidas y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la propuesta presentada, la cual se detalla a continuación:



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 6-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia

[Handwritten signature]



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

						Indique el precio como lo indica la Sección B.1 del
						Indique el precio como lo indica la Sección B.1 del
						Indique el precio como lo indica la Sección B.1 del
Rel. Artículo	Código UNOSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado	Precio unitario
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1	72121400	Demolición de puertas con marcos, ventanas, rejas metálicas correspondientes.	8.00	UN	8.577,00	8.388,00
1.2	72121510	Demolición de parrillas existentes sin asfalto, concreto, grava, etc., incluye mano de obra.	24.00	M2	8.065,00	8.768,00
1.3	72121510	Demolición de parrillas sobre muro, incluye mano de obra.	77.00	M2	8.712,00	8.318,00
1.4	72121510	Demolición de subterráneos existentes, incluye mano de obra.	110.00	M2	8.965,00	8.381,00
1.5	72121510	Demolición de muros de 0.12 a 0.15 m, con rejas de alambres.	8.00	M2	15.221,00	14.033,00
1.6	72121510	Demolición de parrillas y rejas.	218.00	M2	1.900,00	1.548,00
1.7	72121510	Demolición de parrillas existentes con asfalto, incluye mano de obra.	110.00	M2	18.447,00	14.129,00
1.8	72121510	Demolición de parrillas mal estado sobre muro, incluye mano de obra.	77.00	M2	8.772,00	8.318,00
1.9	72121400	Corte Pisos y Replanteo de rampas, incluye excavación, obra y construcción.	7.00	UN	297.321,00	256.824,00
1.10	72121510	Manejo de escombros existentes, incluye transporte de escombros, dentro de la zona.	60.00	M3	12.957,00	11.672,00
2 OBRAS DE OBRAS SUPLEMENTARIAS						
2.1	72121510	Suministro de rejas para el suministro de mano de obra y rejas para el suministro de mano de obra.	22.00	M2	11.529,00	11.309,00
2.2	72121510	Suministro de grava para el suministro de mano de obra, incluye transporte, obra y mano de obra.	30.00	M2	21.232,00	21.055,00
3 OBRAS DE OBRAS						
3.1	72121510	Pavimento en concreto de 1.5, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, 10.0, 11.0, 12.0, 13.0, 14.0, 15.0, 16.0, 17.0, 18.0, 19.0, 20.0, 21.0, 22.0, 23.0, 24.0, 25.0, 26.0, 27.0, 28.0, 29.0, 30.0, 31.0, 32.0, 33.0, 34.0, 35.0, 36.0, 37.0, 38.0, 39.0, 40.0, 41.0, 42.0, 43.0, 44.0, 45.0, 46.0, 47.0, 48.0, 49.0, 50.0, 51.0, 52.0, 53.0, 54.0, 55.0, 56.0, 57.0, 58.0, 59.0, 60.0, 61.0, 62.0, 63.0, 64.0, 65.0, 66.0, 67.0, 68.0, 69.0, 70.0, 71.0, 72.0, 73.0, 74.0, 75.0, 76.0, 77.0, 78.0, 79.0, 80.0, 81.0, 82.0, 83.0, 84.0, 85.0, 86.0, 87.0, 88.0, 89.0, 90.0, 91.0, 92.0, 93.0, 94.0, 95.0, 96.0, 97.0, 98.0, 99.0, 100.0, 101.0, 102.0, 103.0, 104.0, 105.0, 106.0, 107.0, 108.0, 109.0, 110.0, 111.0, 112.0, 113.0, 114.0, 115.0, 116.0, 117.0, 118.0, 119.0, 120.0, 121.0, 122.0, 123.0, 124.0, 125.0, 126.0, 127.0, 128.0, 129.0, 130.0, 131.0, 132.0, 133.0, 134.0, 135.0, 136.0, 137.0, 138.0, 139.0, 140.0, 141.0, 142.0, 143.0, 144.0, 145.0, 146.0, 147.0, 148.0, 149.0, 150.0, 151.0, 152.0, 153.0, 154.0, 155.0, 156.0, 157.0, 158.0, 159.0, 160.0, 161.0, 162.0, 163.0, 164.0, 165.0, 166.0, 167.0, 168.0, 169.0, 170.0, 171.0, 172.0, 173.0, 174.0, 175.0, 176.0, 177.0, 178.0, 179.0, 180.0, 181.0, 182.0, 183.0, 184.0, 185.0, 186.0, 187.0, 188.0, 189.0, 190.0, 191.0, 192.0, 193.0, 194.0, 195.0, 196.0, 197.0, 198.0, 199.0, 200.0, 201.0, 202.0, 203.0, 204.0, 205.0, 206.0, 207.0, 208.0, 209.0, 210.0, 211.0, 212.0, 213.0, 214.0, 215.0, 216.0, 217.0, 218.0, 219.0, 220.0, 221.0, 222.0, 223.0, 224.0, 225.0, 226.0, 227.0, 228.0, 229.0, 230.0, 231.0, 232.0, 233.0, 234.0, 235.0, 236.0, 237.0, 238.0, 239.0, 240.0, 241.0, 242.0, 243.0, 244.0, 245.0, 246.0, 247.0, 248.0, 249.0, 250.0, 251.0, 252.0, 253.0, 254.0, 255.0, 256.0, 257.0, 258.0, 259.0, 260.0, 261.0, 262.0, 263.0, 264.0, 265.0, 266.0, 267.0, 268.0, 269.0, 270.0, 271.0, 272.0, 273.0, 274.0, 275.0, 276.0, 277.0, 278.0, 279.0, 280.0, 281.0, 282.0, 283.0, 284.0, 285.0, 286.0, 287.0, 288.0, 289.0, 290.0, 291.0, 292.0, 293.0, 294.0, 295.0, 296.0, 297.0, 298.0, 299.0, 300.0, 301.0, 302.0, 303.0, 304.0, 305.0, 306.0, 307.0, 308.0, 309.0, 310.0, 311.0, 312.0, 313.0, 314.0, 315.0, 316.0, 317.0, 318.0, 319.0, 320.0, 321.0, 322.0, 323.0, 324.0, 325.0, 326.0, 327.0, 328.0, 329.0, 330.0, 331.0, 332.0, 333.0, 334.0, 335.0, 336.0, 337.0, 338.0, 339.0, 340.0, 341.0, 342.0, 343.0, 344.0, 345.0, 346.0, 347.0, 348.0, 349.0, 350.0, 351.0, 352.0, 353.0, 354.0, 355.0, 356.0, 357.0, 358.0, 359.0, 360.0, 361.0, 362.0, 363.0, 364.0, 365.0, 366.0, 367.0, 368.0, 369.0, 370.0, 371.0, 372.0, 373.0, 374.0, 375.0, 376.0, 377.0, 378.0, 379.0, 380.0, 381.0, 382.0, 383.0, 384.0, 385.0, 386.0, 387.0, 388.0, 389.0, 390.0, 391.0, 392.0, 393.0, 394.0, 395.0, 396.0, 397.0, 398.0, 399.0, 400.0, 401.0, 402.0, 403.0, 404.0, 405.0, 406.0, 407.0, 408.0, 409.0, 410.0, 411.0, 412.0, 413.0, 414.0, 415.0, 416.0, 417.0, 418.0, 419.0, 420.0, 421.0, 422.0, 423.0, 424.0, 425.0, 426.0, 427.0, 428.0, 429.0, 430.0, 431.0, 432.0, 433.0, 434.0, 435.0, 436.0, 437.0, 438.0, 439.0, 440.0, 441.0, 442.0, 443.0, 444.0, 445.0, 446.0, 447.0, 448.0, 449.0, 450.0, 451.0, 452.0, 453.0, 454.0, 455.0, 456.0, 457.0, 458.0, 459.0, 460.0, 461.0, 462.0, 463.0, 464.0, 465.0, 466.0, 467.0, 468.0, 469.0, 470.0, 471.0, 472.0, 473.0, 474.0, 475.0, 476.0, 477.0, 478.0, 479.0, 480.0, 481.0, 482.0, 483.0, 484.0, 485.0, 486.0, 487.0, 488.0, 489.0, 490.0, 491.0, 492.0, 493.0, 494.0, 495.0, 496.0, 497.0, 498.0, 499.0, 500.0, 501.0, 502.0, 503.0, 504.0, 505.0, 506.0, 507.0, 508.0, 509.0, 510.0, 511.0, 512.0, 513.0, 514.0, 515.0, 516.0, 517.0, 518.0, 519.0, 520.0, 521.0, 522.0, 523.0, 524.0, 525.0, 526.0, 527.0, 528.0, 529.0, 530.0, 531.0, 532.0, 533.0, 534.0, 535.0, 536.0, 537.0, 538.0, 539.0, 540.0, 541.0, 542.0, 543.0, 544.0, 545.0, 546.0, 547.0, 548.0, 549.0, 550.0, 551.0, 552.0, 553.0, 554.0, 555.0, 556.0, 557.0, 558.0, 559.0, 560.0, 561.0, 562.0, 563.0, 564.0, 565.0, 566.0, 567.0, 568.0, 569.0, 570.0, 571.0, 572.0, 573.0, 574.0, 575.0, 576.0, 577.0, 578.0, 579.0, 580.0, 581.0, 582.0, 583.0, 584.0, 585.0, 586.0, 587.0, 588.0, 589.0, 590.0, 591.0, 592.0, 593.0, 594.0, 595.0, 596.0, 597.0, 598.0, 599.0, 600.0, 601.0, 602.0, 603.0, 604.0, 605.0, 606.0, 607.0, 608.0, 609.0, 610.0, 611.0, 612.0, 613.0, 614.0, 615.0, 616.0, 617.0, 618.0, 619.0, 620.0, 621.0, 622.0, 623.0, 624.0, 625.0, 626.0, 627.0, 628.0, 629.0, 630.0, 631.0, 632.0, 633.0, 634.0, 635.0, 636.0, 637.0, 638.0, 639.0, 640.0, 641.0, 642.0, 643.0, 644.0, 645.0, 646.0, 647.0, 648.0, 649.0, 650.0, 651.0, 652.0, 653.0, 654.0, 655.0, 656.0, 657.0, 658.0, 659.0, 660.0, 661.0, 662.0, 663.0, 664.0, 665.0, 666.0, 667.0, 668.0, 669.0, 670.0, 671.0, 672.0, 673.0, 674.0, 675.0, 676.0, 677.0, 678.0, 679.0, 680.0, 681.0, 682.0, 683.0, 684.0, 685.0, 686.0, 687.0, 688.0, 689.0, 690.0, 691.0, 692.0, 693.0, 694.0, 695.0, 696.0, 697.0, 698.0, 699.0, 700.0, 701.0, 702.0, 703.0, 704.0, 705.0, 706.0, 707.0, 708.0, 709.0, 710.0, 711.0, 712.0, 713.0, 714.0, 715.0, 716.0, 717.0, 718.0, 719.0, 720.0, 721.0, 722.0, 723.0, 724.0, 725.0, 726.0, 727.0, 728.0, 729.0, 730.0, 731.0, 732.0, 733.0, 734.0, 735.0, 736.0, 737.0, 738.0, 739.0, 740.0, 741.0, 742.0, 743.0, 744.0, 745.0, 746.0, 747.0, 748.0, 749.0, 750.0, 751.0, 752.0, 753.0, 754.0, 755.0, 756.0, 757.0, 758.0, 759.0, 760.0, 761.0, 762.0, 763.0, 764.0, 765.0, 766.0, 767.0, 768.0, 769.0, 770.0, 771.0, 772.0, 773.0, 774.0, 775.0, 776.0, 777.0, 778.0, 779.0, 780.0, 781.0, 782.0, 783.0, 784.0, 785.0, 786.0, 787.0, 788.0, 789.0, 790.0, 791.0, 792.0, 793.0, 794.0, 795.0, 796.0, 797.0, 798.0, 799.0, 800.0, 801.0, 802.0, 803.0, 804.0, 805.0, 806.0, 807.0, 808.0, 809.0, 810.0, 811.0, 812.0, 813.0, 814.0, 815.0, 816.0, 817.0, 818.0, 819.0, 820.0, 821.0, 822.0, 823.0, 824.0, 825.0, 826.0, 827.0, 828.0, 829.0, 830.0, 831.0, 832.0, 833.0, 834.0, 835.0, 836.0, 837.0, 838.0, 839.0, 840.0, 841.0, 842.0, 843.0, 844.0, 845.0, 846.0, 847.0, 848.0, 849.0, 850.0, 851.0, 852.0, 853.0, 854.0, 855.0, 856.0, 857.0, 858.0, 859.0, 860.0, 861.0, 862.0, 863.0, 864.0, 865.0, 866.0, 867.0, 868.0, 869.0, 870.0, 871.0, 872.0, 873.0, 874.0, 875.0, 876.0, 877.0, 878.0, 879.0, 880.0, 881.0, 882.0, 883.0, 884.0, 885.0, 886.0, 887.0, 888.0, 889.0, 890.0, 891.0, 892.0, 893.0, 894.0, 895.0, 896.0, 897.0, 898.0, 899.0, 900.0, 901.0, 902.0, 903.0, 904.0, 905.0, 906.0, 907.0, 908.0, 909.0, 910.0, 911.0, 912.0, 913.0, 914.0, 915.0, 916.0, 917.0, 918.0, 919.0, 920.0, 921.0, 922.0, 923.0, 924.0, 925.0, 926.0, 927.0, 928.0, 929.0, 930.0, 931.0, 932.0, 933.0, 934.0, 935.0, 936.0, 937.0, 938.0, 939.0, 940.0, 941.0, 942.0, 943.0, 944.0, 945.0, 946.0, 947.0, 948.0, 949.0, 950.0, 951.0, 952.0, 953.0, 954.0, 955.0, 956.0, 957.0, 958.0, 959.0, 960.0, 961.0, 962.0, 963.0, 964.0, 965.0, 966.0, 967.0, 968.0, 969.0, 970.0, 971.0, 972.0, 973.0, 974.0, 975.0, 976.0, 977.0, 978.0, 979.0, 980.0, 981.0, 982.0, 983.0, 984.0, 985.0, 986.0, 987.0, 988.0, 989.0, 990.0, 991.0, 992.0, 993.0, 994.0, 995.0, 996.0, 997.0, 998.0, 999.0, 1000.0, 1001.0, 1002.0, 1003.0, 1004.0, 1005.0, 1006.0, 1007.0, 1008.0, 1009.0, 1010.0, 1011.0, 1012.0, 1013.0, 1014.0, 1015.0, 1016.0, 1017.0, 1018.0, 1019.0, 1020.0, 1021.0, 1022.0, 1023.0, 1024.0, 1025.0, 1026.0, 1027.0, 1028.0, 1029.0, 1030.0, 1031.0, 1032.0, 1033.0, 1034.0, 1035.0, 1036.0, 1037.0, 1038.0, 1039.0, 1040.0, 1041.0, 1042.0, 1043.0, 1044.0, 1045.0, 1046.0, 1047.0, 1048.0, 1049.0, 1050.0, 1051.0, 1052.0, 1053.0, 1054.0, 1055.0, 1056.0, 1057.0, 1058.0, 1059.0, 1060.0, 1061.0, 1062.0, 1063.0, 1064.0, 1065.0, 1066.0, 1067.0, 1068.0, 1069.0, 1070.0, 1071.0, 1072.0, 1073.0, 1074.0, 1075.0, 1076.0, 1077.0, 1078.0, 1079.0, 1080.0, 1081.0, 1082.0, 1083.0, 1084.0, 1085.0, 1086.0, 1087.0, 1088.0, 1089.0, 1090.0, 1091.0, 1092.0, 1093.0, 1094.0, 1095.0, 1096.0, 1097.0, 1098.0, 1099.0, 1100.0, 1101.0, 1102.0, 1103.0, 1104.0, 1105.0, 1106.0, 1107.0, 1108.0, 1109.0, 1110.0, 1111.0, 1112.0, 1113.0, 1114.0, 1115.0, 1116.0, 1117.0, 1118.0, 1119.0, 1120.0, 1121.0, 1122.0, 1123.0, 1124.0, 1125.0, 1126.0, 1127.0, 1128.0, 1129.0, 1130.0, 1131.0, 1132.0, 1133.0, 1134.0, 1135.0, 1136.0, 1137.0, 1138.0, 1139.0, 1140.0, 1141.0, 1142.0, 1143.0, 1144.0, 1145.0, 1146.0, 1147.0, 1148.0, 1149.0, 1150.0, 1151.0, 1152.0, 1153.0, 1154.0, 1155.0, 1156.0, 1157.0, 1158.0, 1159.0, 1160.0, 1161.0, 1162.0, 1163.0, 1164.0, 1165.0, 1166.0, 1167.0, 1168.0, 1169.0, 1170.0, 1171.0, 1172.0, 1173.0, 1174.0, 1175.0, 1176.0, 1177.0, 1178.0, 1179.0, 1180.0, 1181.0, 1182.0, 1183.0, 1184.0, 1185.0, 1186.0, 1187.0, 1188.0, 1189.0, 1190.0, 1191.0, 1192.0, 1193.0, 1194.0, 1195.0, 1196.0, 1197.0, 1198.0, 1199.0, 1200.0, 1201.0, 1202.0, 1203.0, 1204.0, 1205.0, 1206.0, 1207.0, 1208.0, 1209.0, 1210.0, 1211.0, 1212.0, 1213.0, 1214.0, 1215.0, 1216.0, 1217.0, 1218.0, 1219.0, 1220.0, 1221.0, 1222.0, 1223.0, 1224.0, 1225.0, 1226.0, 1227.0, 1228.0, 1229.0, 1230.0, 1231.0, 1232.0, 1233.0, 1234.0, 1235.0, 1236.0, 1237.0, 1238.0, 1239.0, 1240.0, 1241.0, 1242.0, 1243.0, 1244.0, 1245.0, 1246.0, 1247.0, 1248.0, 1249.0, 1250.0, 1251.0, 1252.0, 1253.0, 1254.0, 1255.0, 1256.0, 1257.0, 1258.0, 1259.0, 1260.0, 1261.0, 1262.0, 1263.0, 1264.0, 1265.0, 1266.0, 1267.0, 1268.0, 1269.0, 1270.0, 1271.0, 1272.0, 1273.0, 1274.0, 1275.0, 1276.0, 1277.0, 1278.0, 1279.0, 1280.0, 1281.0, 1282.0, 1283.0, 1284.0, 1285.0, 1286.0, 1287.0, 1288.0, 1289.0, 1290.0, 1291.0, 1292.0, 1293.0, 1294.0, 1295.0, 1296.0, 1297.0, 1298.0, 1299.0, 1300.0, 1301.0, 1302.0, 1303.0, 1304.0, 1305.0, 1306.0, 1307.0, 1308.0, 1309.0, 1310.0, 1311.0, 1312.0, 1313.0, 1314.0, 1315.0, 1316.0, 1317.0, 1318.0, 1319.0, 1320.0, 1321.0, 1322.0, 1323.0, 1324.0, 1325.0, 1326.0, 1327.0, 1328.0, 1329.0, 1330.0, 1331.0, 1332.0, 1333.0, 1334.0, 1335.0, 1336.0, 1337.0, 1338.0, 1339.0, 1				



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 100-2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

5.10	7210200	Suministro e instalación de tuberías en cemento tipo K estándar, por diámetro e incluye trabajo mano obra	30.00	M2	40.427.00	1.212.810.00	1.212.810.00
9	BIOGRASES Y ACCESORIOS						
5.1	7210100	Suministro e instalación de bio-grase por generación con cualquier tamaño para mano de biogra, cubra, incluye budo	30.00	M2	38.110.00	1.143.300.00	1.143.300.00
5.2	7210100	Suministro e instalación de bio-grase con cambio de cualquier tamaño para mano de biogra, incluye budo	30.00	M2	31.028.00	930.840.00	930.840.00
9	INSTALACIÓN SANITARIA / LATRINA						
7.1	7210100	Suministro e instalación de sabb para bento de 1' 2" incluye accesorios	8.00	UNA	22.479.00	183.832.00	183.832.00
7.2	7210100	Suministro e instalación de sabb para PUC 1/2", incluye accesorios y red fundado	12.00	UNA	34.838.00	418.056.00	418.056.00
7.3	7210100	Suministro e instalación de sabb para bento de 1' 2" con 1' 2" por, incluye accesorios	3.00	UNA	31.054.00	93.162.00	93.162.00
7.4	7210100	Suministro e instalación de red en sabb PUC para de 1/2" y 3/4" incluye accesorios incluye trabajo por y mano	50.00	NA	8.021.00	401.050.00	401.050.00
7.5	7210100	Suministro de pintura tipo sabb para bento de por, incluye accesorios, accesorios y agua trabajo mano de de de	31.00	NA	8.682.00	268.342.00	268.342.00
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
8.1	7210400	Suministro e instalación de tuberías de tuberías 1/2" incluye con pintura, incluye bento incluido mano PUC, incluye 3/4"	6.00	UNA	40.071.00	240.426.00	240.426.00
8.2	7210400	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	4.00	UNA	57.167.00	228.668.00	228.668.00
8.3	7210400	Punto eléctrico 1/2" (Lampara Led de 1/2", incluye cable eléctrico 1/2" 2000 mV, tubería 1/2" de 1/2" y accesorios)	22.00	UNA	110.000.00	2.420.000.00	2.420.000.00
8.4	7210400	Punto eléctrico 1/2" (Lampara Led de 1/2", incluye cable eléctrico 1/2" 2000 mV, tubería 1/2" de 1/2" y accesorios)	8.00	UNA	108.000.00	864.000.00	864.000.00
8.5	7210400	Punto eléctrico 1/2" (Lampara Led de 1/2", incluye cable eléctrico 1/2" 2000 mV, tubería 1/2" de 1/2" y accesorios)	10.00	UNA	108.000.00	1.080.000.00	1.080.000.00
8.6	7210400	Punto eléctrico 1/2" (Lampara Led de 1/2", incluye cable eléctrico 1/2" 2000 mV, tubería 1/2" de 1/2" y accesorios)	24.00	UNA	108.000.00	2.592.000.00	2.592.000.00
8.7	7210400	Punto eléctrico 1/2" (Lampara Led de 1/2", incluye cable eléctrico 1/2" 2000 mV, tubería 1/2" de 1/2" y accesorios)	7.00	UNA	108.000.00	756.000.00	756.000.00
9	CARRINERÍA PERIFÉRICA						
9.1	7210100	Suministro e instalación de tuberías de tuberías 1/2" incluye con pintura, incluye bento incluido mano PUC, incluye 3/4"	8.00	UNA	40.071.00	320.568.00	320.568.00
9.2	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.3	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.4	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.5	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.6	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.7	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.8	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.9	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.10	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.11	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.12	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.13	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.14	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.15	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.16	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.17	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.18	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.19	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.20	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.21	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.22	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.23	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.24	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.25	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.26	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.27	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.28	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.29	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.30	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.31	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.32	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.33	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.34	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.35	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.36	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.37	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.38	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.39	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.40	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.41	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.42	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.43	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.44	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.45	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.46	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.47	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.48	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.49	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.50	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.51	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.52	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.53	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.54	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.55	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.56	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.57	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.58	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.59	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.60	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.61	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.62	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.63	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.64	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.65	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.66	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.67	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.68	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.69	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.70	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.71	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.72	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.73	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.74	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.75	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.76	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.77	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.78	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.79	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.80	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.81	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.82	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.83	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.84	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.008.00	1.372.008.00
9.85	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	7.00	UNA	57.167.00	399.169.00	399.169.00
9.86	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	22.00	UNA	57.167.00	1.257.674.00	1.257.674.00
9.87	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	8.00	UNA	57.167.00	457.336.00	457.336.00
9.88	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	10.00	UNA	57.167.00	571.670.00	571.670.00
9.89	7210100	Suministro e instalación de tuberías para bento sabb, 1/2" incluye accesorios en bento	24.00	UNA	57.167.00	1.372.	





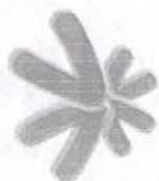
Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° **E-1100** DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: a) Generales: 1.Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada. 2.Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos que obran dentro del proceso. 3.Entregar una obra funcional que cumpla con la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente), NTC 4595 (Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) y demás normatividad aplicable. 4.Verificar junto con la Interventoría o supervisión, el flujo de inversión del anticipo del contrato para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva. 5.Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el Plan de Inversión del anticipo, en el programa de trabajo y en el flujo de caja de inversión aprobado por el interventor y/o supervisor. 6.Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta que el Municipio de Neiva indique, con copia al interventor y/o supervisor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera. 7.El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio. 8.El contratista deberá entregar el Plan de Inversión y los soportes generados para acreditar los pagos causados por concepto de Administración e Imprevistos con el ánimo de que sean reconocidos por la Alcaldía del Municipio de Neiva Huila. 9.El contratista deberá aportar el Análisis de Precios Unitarios (APU) conforme a la oferta económica aportada con la propuesta adjudicataria. 10.Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11.Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar. 12.Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas, de igual manera presentar programa de inversión o plan de flujo de inversión el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor. 13.Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Municipio de Neiva con su interventor y supervisor o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra. 14.Mantener en obra el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. 15.El contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 6 No. 8 -74
PBX: (57) (8) 8744472
Neiva - Huila - Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Municipio de Neiva



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

deberá ser fácilmente identificable por la supervisión o interventoría cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. 16. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. 17. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas constructivas, estudios, planos, diseños y/o detalles suministrados por la entidad y Normas aplicables. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor o supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban, el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. 18. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico y operativo de la obra. 19. Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 20. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor y/o supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario. 21. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. 22. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y El Municipio no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor. 23. El contratista deberá entregar al interventor dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido o propuesto. El supervisor o interventor se reservan el derecho de aceptar el personal o no. Sin el cumplimiento de este requisito El Contratista no podrá dar inicio a la ejecución de la obra. Así mismo el contratista no podrá cambiar al Director y al Residente de la obra sin autorización expresa por escrito del supervisor o interventor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas. 24. El Interventor o Supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. 25. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades. 26. Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. 27. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales). 28. Suministrar al personal, todas las prerrogativas de



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Municipio de Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Municipio de Neiva



15

OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° F-1100-2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

Ley (Auxilio de transporte, dotación etc). 29. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se destine. Deberá garantizar su calidad mediante ensayos de laboratorio. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor o supervisor cuando no los encuentre convenientemente adecuados. 30. Garantizar que los elementos y materiales suministrados cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta presentada. 31. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. 32. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente. 33. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. 34. Proporcionar al interventor o supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra. 35. El contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el Interventor si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA. 36. Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 37. Comunicarle al Municipio de Neiva cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 38. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento. 39. No causar daño a personas y bienes de terceros o del MUNICIPIO respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. 40. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. 41. Llevar un registro fotográfico que proporcione una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollaran las obras antes, durante y después de ejecutadas, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor y/o supervisor. 42. El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir un libro (Bitácora de obra) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor o el supervisor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del supervisor o interventor. El responsable de mantener al día este diario será el ingeniero residente de la obra, bajo el control y seguimiento del director de la obra. 43. Disponer del equipo de topografía para la localización, control de niveles y determinación de cantidades de obra ejecutada. 44. Ejecutar el objeto contractual rigiéndose por los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada. 45. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Municipio de Neiva

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° FF-1100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 46.Mantener en la obra la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de esta contratación. 47.Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. 48.Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad al municipio. 49.Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 50.Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al municipio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. 51.Elaborar y suscribir de manera conjunta con la interventoría y/o supervisor las actas de obra y presentarlas a la entidad contratante de manera oportuna. 52.Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. 53.El contratista deberá tener en cuenta que los trabajos objeto de este contrato se realizarán evitando al máximo traumatismos e incomodidades al vecindario donde se ejecutará la obra, para lo cual se elaborará un acta de inventario o vecindad conjuntamente con el supervisor y/o interventor del proyecto y los vecinos afectados. 54.Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor o supervisor y el contratista, previo aval por parte del municipio, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobados por el Municipio. 55.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 56.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 57.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 58.El contratista colocará una valla de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el supervisor o interventor. Su costo no tendrá ítem de pago, deberá asumirlo el contratista. Esta será instalada al momento de iniciar el contrato y se desmontará 15 días después de haberse recibido los trabajos a satisfacción por parte del Municipio. 59.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 60.Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse. 61. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato. b) Específicas: El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir, indicando el reporte de la



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



17

OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

implantación frente al lote. 2.Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAN, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y la supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Educación para tal fin. 3.Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el Director de Obra por parte del contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y la supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Educación para tal fin. 4.Vulnerabilidad ambiental: Se debe realizar un informe por parte del contratista en el cual indique los posibles riesgos frente a niveles de inundaciones del predio, es decir, si este es inundable, si presenta remoción en masa, si puede ser afectado por la rotura de un jarillón etc., si han sido mitigados y están contemplados en los diseños. Así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables. 5.Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y la supervisión. 6.El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios conforme a lo estipulado en el presente documento. 7.Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar. 8.Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1.Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2.Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3.Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4.Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato. 5.Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 6.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Secretaría de Educación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7.Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. 8.Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soporten la labor del contratista. 9.Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos. 10.Exigir calidad de la obra y que esta se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias. 11.Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operaciones, administrativos y tributarios. 12.Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva — Huila — Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



18

OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlos para cada pago de los servicios prestados. 13. Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor. 14. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetivamente el contrato de obra. (previo desembolso del anticipo) 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 16. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento. 17. A tramitar y entregar los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra. 18. Requerir al contratista por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato, las constancias y/o pagos de la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición RCD como requisito para la liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88). El valor del contrato corresponde a la propuesta económica pública presentada en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas, aprobadas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance hasta el 90% previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

PARAGRAFO SEGUNDA: El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

PARAGRAFO TERCERO: La presentación de la primera acta parcial no deberá ser inferior a un (1) mes, siguientes al acta de iniciación. La lista de chequeo para presentación de cuentas de cobro puede encontrarse en la página del Municipio de Neiva/Gestión/Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

PARAGRAFO QUINTO: El último pago del contrato no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y es necesario que el contratista entregue el municipio de Neiva:

1. Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.
3. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
4. Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 8-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia



neiva
A RAZÓN DE TODOS



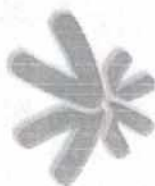
19

OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros)

CLÁUSULA SÉPTIMA. – ANTICIPO: El ente territorial podrá entregar al contratista un anticipo equivalente hasta correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada acta parcial de ejecución de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El anticipo será entregado al contratista una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal. Será desembolsado por el MUNICIPIO directamente a la FIDUCIA que constituya el contratista una vez una se tenga la aprobación de la garantía única por parte del municipio, y la aprobación por parte de la interventoría del plan de inversión y buen manejo del anticipo, suscripción del acta de inicio y previa radicación de la cuenta de cobro o factura correctamente elaborada. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan. **MANEJO DEL ANTICIPO:** El ente territorial podrá entregar al contratista un anticipo equivalente hasta correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada acta parcial de ejecución de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El anticipo será entregado al contratista una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal. Será desembolsado por el MUNICIPIO directamente a cuenta bancaria destinada específicamente para dicho fin una vez una se tenga la aprobación de la garantía única por parte del municipio, y la aprobación por parte de la interventoría del plan de inversión y buen manejo del anticipo, suscripción del acta de inicio y previa radicación de la cuenta de cobro o factura correctamente elaborada. A la liquidación del contrato el contratista deberá consignar a favor del Municipio los rendimientos financieros que se hayan generado con ocasión de la ejecución del anticipo. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan. El contratista tendrá la facultad de solicitar el anticipo o renunciar a ello y no amparar garantía de buen manejo del anticipo lo que tendrá que manifestar por escrito en la etapa de legalización del contrato para la respectiva aprobación de la póliza única de cumplimiento. **REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS Y LA ENTREGA DE RECURSOS:** EL MUNICIPIO frente al contrato de Fiducia mercantil que constituya el contratista en aras del anticipo, únicamente presenta la calidad como administrador de los recursos, por lo que es necesario resaltar que los recursos y rendimientos remanentes que existen a la liquidación del encargo fiduciario corresponden y deben ser entregados al MUNICIPIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR EL ANTICIPO O RENUNCIAR A ELLO Y NO AMPARAR GARANTÍA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO LO QUE TENDRÁ QUE MANIFESTAR POR ESCRITO EN LA ETAPA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución y cuatro meses (4) mas, contados a partir de la suscripción del contrato. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y en concordancia con la aprobación de pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de: DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017. **CLÁUSULA NOVENA. – GARANTÍAS:** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente



neiva
A RAZÓN DE TODOS
= trabajando en la ciudad =

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 8-74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° 11 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

constituida una póliza que ampare: **1. Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción. **2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Cuya cuantía será del cien (100%) del valor del anticipo y por el término de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción. **3. Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (03) años mas contados a partir de la suscripción. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cuya cuantía No podrá ser inferior a 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV y por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo las siguientes amparos: **1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante.** **2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales.** **3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas,** salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. **4. Cobertura expresa de Amparo Patronal.** **5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios.** **6. Estabilidad de la Obra:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. **7. Calidad del Servicio:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y un (01) año más contados a partir de la suscripción.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada.

CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las Obligaciones Contractuales, el contratista se hará acreedor a una Pena Pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, suma que hará efectiva el Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y





OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° - 1100 - DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

SUBCONTRATOS: El contratista: no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88), que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de dos mil diecisiete (2017) al artículo 040401011301000813 denominado "REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA", fuente de financiación 1109, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2690 de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: De acuerdo a las especificaciones técnicas, la Secretaría de Educación del municipio de Neiva determinó que NO se requiere contratar de manera exclusiva con un tercero la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor quien ejercerá las funciones prevista en la Ley para tal efecto. Esta supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, para lo cual podrá designar a un funcionario de planta y/o Contratista de su dependencia o solicitar el apoyo de otras dependencias para su apoyo Técnico o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1. verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4. Remitir copia de las actuaciones cumplidas en la ejecución del contrato a la Oficina de Contratación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su expedición, como lo expresa el Manual de Contratación, Decreto Municipal número 682 del 30 de Julio de 2014. 5. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. 6. Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto. 7. Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Decreto Municipal número 682 del 30 de Julio de 2014. 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio entregará copia del Contrato al CONTRATISTA para que lo diligencie, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA





Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno de la ciudad -



OFICINA DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA N° E-1100-DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

VIGÉSIMA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMOP032-2017, Estudios y Documentos Previos; b) La propuesta presentada por el contratista junto a documentos anexos. c) Recibo de pago de impuestos. d) Paz y Salvo Municipal vigente. f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; g) la liquidación final y copia del informe final. **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA PRIMERA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, las partes contratantes, solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a tranzar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b) Fracasada la etapa anterior al siguiente día de su terminación acudirá a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

10 4 OCT 2017

POR EL MUNICIPIO

VLADIMIR SALAZAR AREVALO
Jefe Oficina de Contratación (e)

EL CONTRATISTA

RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C. No. 7.698.327
Rep. Legal INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

Revisó Texto Jurídico
PAOLA COLORADO MOYA
Asesora jurídica externa Oficina Asesora de Contratación



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno de la ciudad -

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 10 - 74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva - Huila - Colombia

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 05 octubre 2017
Página 1/1

Compromiso

Consecutivo : 3035

Fecha : 05/10/2017

Tercero: 813006542 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

Documento: Otro C.OBRA1100/17

Detalle : ADECUACION Y MEJORAMIENTO DELA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA ISNTITUCION EDUCATTVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA SEGUN CONTRATO DE OBRA 1100/17

Estado : Confirmado

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Total Final
2690	040401011301000813	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTE DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA	1109 DESAHORRO DE LOS RECURSOS DEL FONPET	C GASTOS DE INVERSION	\$ 152.905.781,88	\$ 152.905.781,88
Total Compromiso :					\$ 152.905.781,88	\$ 152.905.781,88

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Neiva, Octubre 15 de 2017

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: Renuncia anticipo del contrato de Obra No. 1100 de 2017

La presente para renunciar al anticipo según cláusula séptima del contrato de obra No. 1100 – 2017, la forma de pago continuara siendo la misma descrita en la cláusula sexta de dicho contrato.

Agradezco su amable atención.

Atentamente;


INGECON SAS
R.L. Ricardo Dussan Cobaleda
Contratista

Copia: archivo

	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

OBJETO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISO Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT. 813.006.542-7 RL. RICARDO DUSSAN COBALEDA
VALOR DEL CONTRATO:	\$152.905.781,88
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	6 DE OCTUBRE BRE DE 2017

En Neiva, a los 09 días del mes de octubre de 2017, se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, Secretario de Educación Municipal en calidad de supervisor y/o Interventor del contrato de obra, el ing. **YOALVETH LOZANO LOSADA** en calidad de apoyo a la Supervisión y **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.692.327, en calidad de contratista por parte de la empresa **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS** identificada con el Nit: 813.006.542-7., a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Obra No. 1100-2017.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o Interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o Interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los proceso de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianelva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

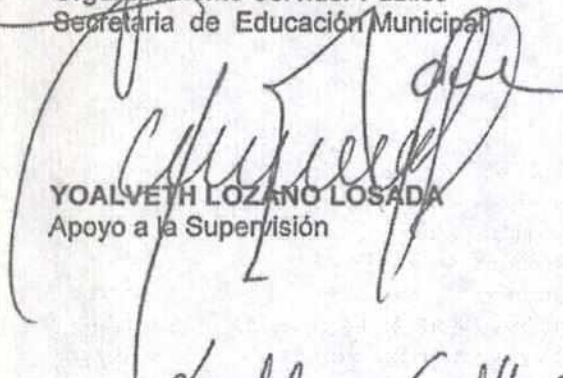
	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

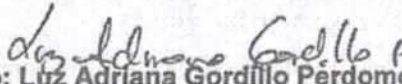
misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 9 de octubre de 2017.


ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaría de Educación Municipal


INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
NIT. 813.006.542-7
RL RICARDO DUSSAN COBALEDA
Contratista


YOALVETH LOZANO LOSADA
Apoyo a la Supervisión


Proyecto: Luz Adriana Gordillo Pardo
Ing. SEM

OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.

OBJETO	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA -DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT: 813.006.542-7
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO DUSSAN COBALEDA C.C. 7.692.327
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	04 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE APROBACION DE POLIZA	6 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA ACTA DE INICIO	9 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE SUSPENSION	OCHO (8) DE NOVIEMBRE/2017
ACTA DE REINICIO	SEIS (6) DE DICIEMBRE/2017
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	27 DE DICIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber de una parte: **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.258.307 expedida en Algeciras Huila, quien actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto número 0387 del doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017) y posesionado según Acta N° 0061 de la misma fecha, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA: YOALVETH LOZANO LOSADA**, en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Obra N° 1100 de 2017 y por la otra parte **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con N° de Cédula de Ciudadanía 7.692.327, actuando como representante legal de la **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación a la cláusula octava –denominada plazo de ejecución– al contrato de Obra No. 1100 de 2017, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial en el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día 04 de Octubre de 2017, el Municipio de Neiva suscribió con INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS, el Contrato de Obra N° 1100 de 2017, cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA -DEPARTAMENTO DEL HUILA". 2. Que el plazo de ejecución se estableció en DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017. 3. Que se suscribió Acta de Suspensión del Contrato N°1100/2017, el ocho (8) de noviembre de la presente anualidad. 4. Que se suscribió Acta de Reinicio del Contrato N°1100/2017, el día seis (6) de diciembre de 2017. 5. Que el contrato no podrá ser ejecutado en su totalidad en la presente vigencia fiscal, debido al cumulo de actividades que quedan pendientes por ejecutar. 6. Que se hace necesario suprimir la expresión "sin superar el 31 de

Diciembre de 2017" establecida en la cláusula Octava literal b, del Contrato de Obra N° 1100 de 2017, con el fin de viabilizar la terminación de la ejecución del mismo dentro de la vigencia fiscal siguiente. 7. Que en línea del Artículo 209 superior, indica que la Función Administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, es otras palabras, actuar de forma eficiente. 8. Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

9. Que el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia No. C-502 de 1993, indicó:

"Prácticamente es imposible, o casi imposible, que todos los gastos previstos en el Presupuesto se ejecuten antes del 31 de diciembre. Esta realidad justifica el que existan las dos clases de reservas."

En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos."

10. Igualmente la doctrina lo ha expuesto así, en el libro LA EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL de Carlos Eduardo Naranjo Flores y Diego Mauricio Cely Cubides, donde resumió:

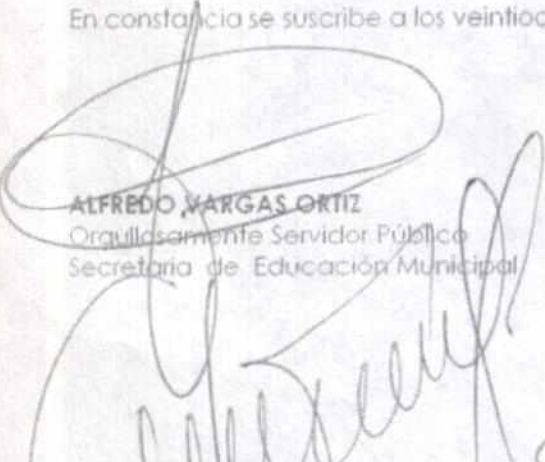
Reservas presupuestales o de apropiación

"Se generan cuando al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contrados y desarrollen el objeto de la apropiación" (art. 89 Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto que va a expirar el monto de la partida presupuestal que aún no se ha hecho exigible, para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible..."

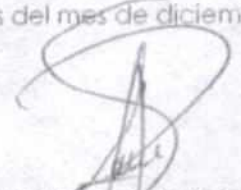
11. Que en consecuencia, el supervisor y su respectivo apoyo a la supervisión, como la voluntad del contratista del contrato de Obra N° 1100 de 2017, observan válida y oportuna la decisión de suprimir de la cláusula octava, literal b, el texto que indica: **"sin superar el 31 de diciembre de 2017"**, para el cumplimiento definitivo del objeto contractual. 12. Que el 27 de diciembre de 2017, se suscribió acta de justificación del presente Otrosí modificatorio. 13. Que bajo el principio de

responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, se modificará la cláusula Octava numeral B, del contrato de obra pública N° 1100 de 2017, en el sentido de no limitar la ejecución contractual a la presente vigencia fiscal. 14. Por lo anterior, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan: A), suprimir del plazo de ejecución la palabra SIN QUE PUEDA SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. La cual estará regido por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula Octava numeral B, del contrato de obra pública N° 1100 de 2017, la cual quedará de la siguiente manera: **EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de dos (02) Meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS DEL CONTRATO:** El contratista se compromete ampliar las garantías establecidas en la cláusula novena del contrato de Obra N° 1100/2017, si hay lugar a ello, en los términos de la presente modificación. El municipio de Neiva aprobará la ampliación de pólizas. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Oficio de modificación quedará perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1100 de 2017, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, mantienen su vigencia y debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2017.



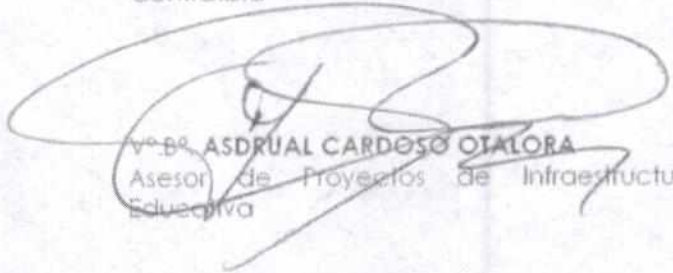
ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaría de Educación Municipal



INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
NIT: 813.006.542-7
RL RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C. 7.692.327
Contratista



YOALVETH LOZANO LOSADA
Apoyo a la Supervisión



Vº Bº ASDRUAL CARDOSO OTALORA
Asesor de Proyectos de Infraestructura Educativa



Revisor: ROBY ESCAMILLA GAITÁN
Abogado Contratista SEM

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO RESTRICCIÓN PLAZO No. 1.
CONTRATO DE OBRA N° 1100 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y INGENIEROS
CONTRATISTAS INGECON SAS**

OBJETO	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA -DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT: 813.006.542-7
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO DUSSAN COBALEDA C.C. 7.692.327
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$152.905.781,88)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	04 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE APROBACION DE POLIZA	6 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA ACTA DE INICIO	9 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA DE SUSPENSION	OCHO (8) DE NOVIEMBRE/2017
ACTA DE REINICIO	SEIS (6) DE DICIEMBRE/2017
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	27 DE DICIEMBRE DE 2017

En Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron en la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, el Dr. **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, en calidad de Secretario de Educación; el Ingeniero **YOALVETH LOZANO LOSADA** como Apoyo a la Supervisión, y el Ing. **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.692.327 en calidad de Representante Legal de INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS, con la finalidad de considerar la procedencia de modificar la Cláusula OCTAVA LITERAL B del Contrato de Obra N° 1100 de 2017, denominada **PLAZO DE EJECUCION**, dejando expresa constancia de:

1. Que el día 04 de Octubre de 2017, el Municipio de Neiva suscribió con INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS, el Contrato de Obra N° 1100 de 2017, cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA INCLUYE ARREGLO CIELO RASO, RESTITUCION DE PISOS Y ADECUACIONES VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EMAYA MUNICIPIO DE NEIVA -DEPARTAMENTO DEL HUILA".
2. Que el plazo de ejecución se estableció en DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017.
3. Que se suscribió Acta de Suspensión del Contrato N°1100/2017, el ocho (8) de noviembre de la presente anualidad.
4. Que se suscribió Acta de Reinicio del Contrato N°1100/2017, el día seis (6) de diciembre de 2017.
5. Que el contrato no podrá ser ejecutado en su totalidad en la presente vigencia fiscal, debido al cumulo de actividades que quedan pendientes por ejecutar.
6. Que se hace necesario suprimir la expresión "**sin superar el 31 de Diciembre de 2017**" establecida en la cláusula Octava literal b, del Contrato de Obra N° 1100 de 2017, con el fin de viabilizar la terminación de la ejecución del mismo dentro de la vigencia fiscal siguiente.
7. Fundamenta lo anterior el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia No. C-502 de 1993

"Prácticamente es imposible, o casi imposible, que todos los gastos previstos en el Presupuesto se ejecuten antes del 31 de diciembre. Esta realidad justifica el que existan las dos clases de reservas.



	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

En síntesis, para decidir del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos."

8. Igualmente la doctrina lo ha expuesto así, en el libro LA EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL de Carlos Eduardo Naranjo Flores y Diego Mauricio Cely Cubides resumió:

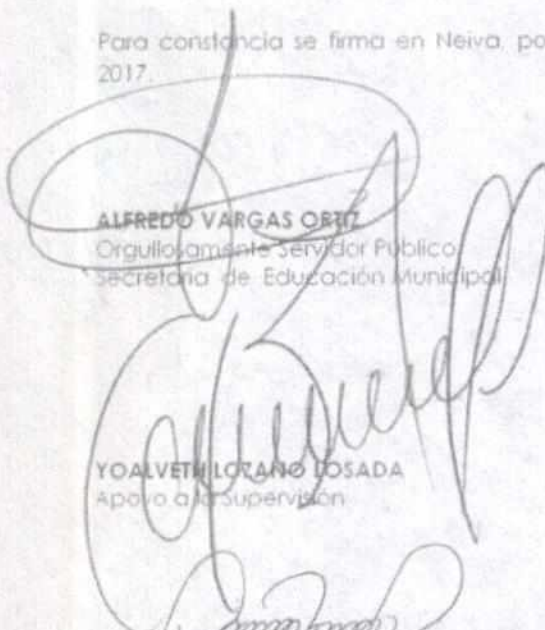
Reservas presupuestales o de apropiación

"Se generan cuando al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales "con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la apropiación" (art. 89 Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto que va a expirar el monto de la partida presupuestal que aún no se ha hecho exigible, para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible..."

Por lo anterior y argumentado en el principio de la Autonomía de la Voluntad de las partes, acuerdan:

1. Suscribir OTROSI modificatorio, suprimiendo la expresión "sin superar el 31 de Diciembre de 2017" establecida en la cláusula Octava literal b. del Contrato de Obra No. 1100 de 2017, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: b) PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y en concordancia con la aprobación de pólizas a que hubiere lugar, el contrato tendrá un plazo de ejecución de: DOS (2) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo de ejecución se computa a partir del acta de inicio; además de proceder a la ampliación de los amparos en tiempo de la póliza respectiva por parte del contratista de requerirse.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintisiete (27) de Diciembre de 2017.


ALFREDO VARGAS ORTIZ

Orguliosamente Servidor Público
Secretaría de Educación Municipal

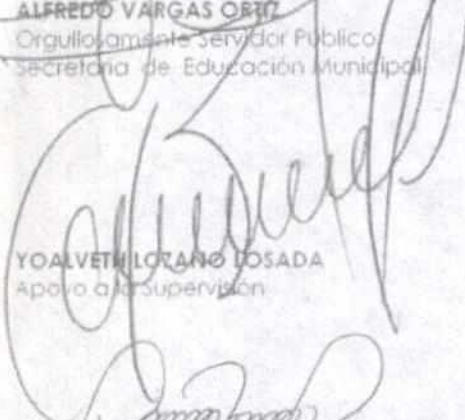

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

NIT 813.006.342-7

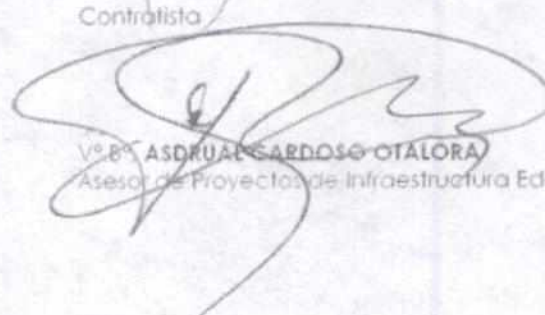
RL RICARDO DUSSAN COBALEDA

C.C. 7.692.327

Contratista


YOALVETI LOZANO DOSADA

Apoyo a la Supervisión


Vº Bº ASDRUAL CARDOSO OTALORA

Asesor de Proyectos de Infraestructura Educativa


Revisó: **ROBY ESCAMILLA GAITÁN**

Abogado Contratista SEM